MONTEVIDEO — Jueves 31 de Mayo de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4,064

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚM 38
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO
[illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

EL SIGLO

Dando audiencia

—Adelante!

—Yo soy *Ignoto*, amigo y servidor de usted.

—Comprendo: un *mascarao* que oculta la fisonosuya. ¿Y en qué tendré el gusto de servirle?

—En una mencion de justicia. El señor Pinos Marquez ha hablado en El Siglo de enseñanza agrícola; pero en su recomendable labor se deplora el olvido de la Escuela Práctica de Agricultura que funciona en la Cuchilla del Manga, junto al camino de Maldonado, distando 17 kilómetros de Montevideo, 6 de la Estacion Treinta y Tres y otros tantos de la de Toledo (ferrocarril de Minas).

—Me sorprende usted agradablemente. Así somos nosotros los montevideanos. Con frecuencia nuestros informes respecto al país no alcanzan mas allá de lo que abarca la vista desde el Cerro. Y, ¿hace tiempo que poseemos aquella institucion?...

—Aquí tiene el reglamento. Lea el título: «Colegio de San José, establecimiento de enseñanza primaria, agrícola y profesional.» Y lea, en holocausto á la verdad, el artículo 1.º que lo sé de memoria y dice así:

«Este colegio, cuya creacion fué un acto de liberalidad á la par que de religion y patriotismo de parte de sus fundadores, tiene por objeto educar cristianamente á los niños, especialmente á los del campo, darles una buena instruccion primaria y los conocimientos teóricos especiales que exija la naturaleza del trabajo á que se dediquen, y enseñarles prácticamente la agricultura, horticultura y sus diversos ramos, ó cualquier otro oficio que eligieren entre los que enseñan en el colegio.

Delo dicho se infiere que la vida de los alumnos así como la de los maestros, es una vida de trabajo y de estudio alternados con recreos al aire libre, ejercicios gimnásticos y paseos campestres.

Este método de vida tiende á hacer del niño un obrero sano y robusto, sólidamente cristiano, instruido segun su clase é inteligencia, honrado, laborioso, capaz de apreciar y amar su fértil y hermoso país y de trabajar por su adelanto.»

—Adiosito ¿eh?...

—Apriete estos cinco, amigo *Ignoto*, y que le vaya bien. Ya sabe que en estas materias de progresos morales y materiales yo prescindo de ideas religiosas y acojo lo mismo al hebreo que al católico apostólico-romano. ¿A que no se ha fijado en nuestra vida social, que cuando llega el caso de lucimiento en las bellezas de la persona y de la educacion, envuelve á despecho de los fanáticos, en un mismo fin caritativo, á diversidad de creencias religiosas?... Ahí tiene el British Bazar y viceversa otras fiestas igualmente dignas de aplauso como lo son todas las que propenden al alivio del prójimo.

***

—Que entre *Un ciudadano*,—es decir, otro incógnito, otro amigo que por esta ó aquella razon se echa el chambergo á los ojos y se envuelve en la capa, ó en la boa *tavolariana*.

Indudablemente no estamos tan lejos como creíamos de la estátua de Pasquino, ni de la boca del leon veneciano, precursoras una y otra de la libertad de imprenta amparada por las leyes, de las garantías individuales que estimulan al hombre á oponer resueltamente su derecho á la arbitrariedad.

Y basta de digresiones filosóficas. ¿Qué dice *El ciudadano* cuyo rostro lo ocultan el chambergo y la capa?...

Dice, sustancialmente, que del Salto parten espeluznantes maullidos electorales; que allá hay microbios de cacique como el Mackane, recientemente condenado á seis años de cárcel en los Estados Unidos, á causa de fraudes contra la pureza del sufragio; y dice tambien que el jefe político es gran factor en esas cosas; y lamenta finalmente que El Siglo no se haya hecho eco de tales acusaciones.

Quizás El Siglo podria contestarle á su incógnito informante que, tratándose de cuestiones políticas y de cargos á determinadas personas, lo natural, lo que impone el civismo es presentarse en el palenque y pensar que el periodista, como abogado perpétuo de los que experimentan hambre y sed de justicia, posée derecho á exigir que el huésped le enseñe el rostro, teniendo fé en la discrecion de antemano impuesta por la hospitalidad.

Fénix.

NOTICIAS GENERALES

Entre nacionalistas

Hemos recibido la siguiente carta, respecto á una cuestion de que están en autos nuestros lectores:]

Señor director de El Siglo:

Su diario, importante hoja popular, ha publicado la nota del doctor Ciganda dando cuenta á la Comision Departamental Nacionalista de San José, de la incorrecta y arbitraria conducta de una parte de la convencion convertida por casualidad en mayoría diminuta, y de la carta del doctor Terra, Presidente de dicha Convencion, tendente á demostrar que esa mayoría se inspiraba en el cumplimiento de la ley orgánica, y mantener la disciplina indispensable en todo partido político, defendiéndose así, [el pro y el contra de la imprudente é impolítica expulsion del doctor Ciganda del seno de la Convencion.

Esas publicaciones en el diario que usted dirije me obligan como ciudadano correligionario, y como convencional en ese alto cuerpo del partido, á solicitarle un lugar, á fin de colocar la verdad dentro de su verdadero recinto.

La mayoría de la convencion habíamos resuelto guardar reserva sobre los incorrectos procederes de esa mayoría casual, rindiendo culto á la abnegacion por respeto á la dignidad, consideracion, armonía y concordia que se deben á los miembros de una misma familia, al partido nacionalista.

La inoportuna é impolítica carta del doctor Terra, ha venido á romper ese silencio, afirmando que el debate y la inspiracion de esa mayoría, se encuadra en el cumplimiento de nuestra ley orgánica, que tiende á la unidad del partido y á mantener la disciplina indispensable en todo cuerpo colectivo.

Nada mas inexacto que tales aseveraciones: esa mayoría, ha conseguido con la expulsion del doctor Ciganda infringir la ley orgánica, producir la escision en el seno de la convencion, la renuncia de delegados, como los de San José y Canelones, el desbande y la inasistencia de diversos convencionales como los del Cerro Largo y aparte de los de la capital, al extremo, que, de los 89 convencionales, solo actúan divididos en bandos 35, anarquizados y sin norte político.

Se ha infringido y violado la ley, porque la Convencion no tiene facultad de procesar á los miembros del partido, ni á sus autoridades, sino en el caso de apelacion en segunda instancia, inciso 7.º del artículo 21; se ha abusado de poder y de atribuciones, desconociéndose la facultad autónoma que la ley consagra á las Comisiones Departamentales para nombrar sus delegados, inciso 11 del artículo 24; y se ha producido el desbande y la inasistencia de convencionales, porque sin correjir ó reformar la ley orgánica, no pueden ni deben sancionar, sea con su presencia, tan señalados desaciertos.

El señor Ciganda no ha sido juzgado, ni amonestado siquiera por las autoridades competentes, luego no ha podido ser expulsado por una mayoría diminuta, ni menos por toda la Convencion, que no tiene atribuciones en ninguna de las facultades que le son acordadas en el capítulo VII.

Las afirmaciones del doctor Ciganda en su extensa nota á la Comision Departamental de San José, reposan en la verdad, subordinada á la ley orgánica, y esto lo sostuve al tratarse de la reconsideracion en la Convencion, á pesar de las interrupciones de que fuí objeto por el bando opuesto que pretendió imponerme silencio.

La carta del doctor Terra, carece de verdad, en cuanto afirma que esa mayoría, se inspiraba en la ley orgánica y en las tendencias disciplinarias que se deben como respeto á las autoridades del partido.

Las mismas incorrecciones se han producido para el nombramiento del nuevo Directorio del partido, no por los congresales electores, sino por esa mayoría de la Convencion, que ha causado, se produjeran con su precipitacion y reserva, un nombramiento sin la base de popularidad que pudo recibir en acuerdo y discusion de todos los interesados que representaban á los departamentos.

El nombramiento del directorio por resolucion de la convencion, estaba resuelto para el dia 30 de Mayo, y con sorpresa para todos, se efectuó el 29, entre gallos y media noche, como vulgarmente se dice.

El nuevo Directorio es compuesto de dignos y patriotas correligionarios, pero es discutible si son los que por diversas causas, están llamados á actuar en los grandes problemas que debe resolver el partido.

Como mi objeto ha sido justificar la inasistencia que me he impuesto á no continuar en las resoluciones de la convencion y colocarme del lado de la verdad y la justicia, dejo á las consideraciones y criterio de mis correligionarios y de la convencion del departamento de Cerro Largo, á quienes represento, la apreciacion de mi conducta.

Agradeciendo á la direccion de El Siglo la publicacion de ésta, me suscribo S. S.—*Lino P. Cueva*, convencional por Cerro-Largo.

El doctor Capella y Pons

Tenemos el gusto de complacer á este magistrado insertando la siguiente carta:

Señor doctor don Eduardo Acevedo.—Presente.—Estimado amigo. Acabo de leer un remitido, aparecido en El Siglo de esta mañana, con la firma de un señor Rafael Romeu, donde se juzgan de un modo violento mis actos como juez.

En razon de mi investidura, me abstengo de contestar esa publicacion;—del recurso interpuesto que con esta misma fecha ha entrado á mi despacho, resultará la exactitud ó la inexactitud de los cargos formulados. Pero sin perjuicio de esto, en el dia de hoy me presentaré al Superior Tribunal de Justicia, dando las explicaciones del caso á fin de que este Alto Cuerpo resuelva lo que juzgue conveniente en salvaguardia de los respetos que á la Magistratura son debidos.

Saludo á usted afectuosamente.—S/c. Montevideo, Mayo 31 de 1894.—*F. Capella y Pons*.

El hombre descuartizado

La extradicion de Tremblié—Otra vez en el sitio del crimen.—Nuevas comprobaciones

El telégrafo nada nuevo nos dice respecto de Raul Tremblié, con ser muy poco lo que por distintos rumbos ha comunicado con referencia al crimen que se le imputa y las declaraciones que se le atribuyen respecto al hecho el presunto criminal.

Esto depende, sin duda, de que en Dunkerque apenas si se conoce respecto de este ruidosísimo crimen los datos sucintos transmitidos por el ministerio de Relaciones Exteriores á la legacion argentina en París.

Claro está que ignorando los antecedentes terribles que [illegible], y limitándose Tremblié á negar que es el autor del crimen, poquísimos son los datos relativos á la culpabilidad del reo que pueden comunicar los corresponsales.

En cuanto á su extradicion, iniciada ayer por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, muy difícil parece que sea concedida, á pesar de lo excepcional del caso.

Así se lo expresó ayer el ministro de Francia M. Marchand al doctor Costa en la visita que le hizo en su ministerio, [illegible] de Francia han de mostrarse muy [illegible] que nunca en este caso en que, además de castigar un crimen horrendo, se trata de desagraviar al país en que ha sido cometido.

Visita ocular del sitio del crimen

Ayer, á las 2 de la tarde, el juez doctor Gallegos, acompañado del fiscal de las Cámaras doctor Marenco y de los médicos doctores Fernandez, Almanza, Soaje y Cisneros, se trasladó á la casa calle Cangallo 1583, sitio en donde se cometió el crimen.

La habitacion que ocupó Tremblié fué objeto de una minuciosa inspeccion, que viene á ampliar la que el juez mencionado practicó en compañía del doctor Quiroga.

La habitacion está arreglada con los muebles que tenía Tremblié y con los baules de Farbos, todo lo que ha sido colocado en la posicion que debieron ocupar cuando se cometió el crimen, sirviéndose para esto del recuerdo que conserva la artista que vive en frente y que vió la pieza por la ventana el dia 20 de Abril á las 4 de la tarde, en momentos en que se hallaban en ella Tremblié y su víctima, lo mismo que por las explicaciones dadas por el carrero de la empresa de Villalonga que condujo el equipaje de Farbos.

Los médicos descubrieron, además de las manchas de sangre notadas por el doctor Quiroga, la impresion, en una de las hojas de la puerta, de un dedo manchado en sangre. Tambien en el pasador de dicha hoja de la puerta se encontraron vestigios de sangre, lo que ha debido suceder al descorrer dicho pasador el criminal, en seguida de cometer el crimen.

Es opinion de los facultativos que la víctima debe haberse encontrado, cuando el hecho se consumió, á 1.45 metro del ángulo sudeste de la habitacion y próxima á la pared opuesta á la puerta de entrada de la pieza.

Mauricio Adrian Máximo Boitel

La autoridad policial pone especial actividad y empeño en practicar averiguaciones y reunir pruebas que evidencien la complicidad de Boitel en el crímen del hombre descuartizado.

Es de aplaudir ese celo, porque así si Boistel es inocente, obtendrá mas pronto su libertad y en caso de resultar culpable se habrá hecho un gran bien á la justicia, coadyuvando eficazmente al completo esclarecimiento del horrible crimen.

Calabozos frigoríficos

Boistel y su amante continúan detenidos é incomunicados en el departamento. A ellos se refiere la siguiente nota pasada por el juez de instruccion al jefe de policía:

Mayo 28 de 1894.—Señor jefe de policía: Me dirijo á V. S. para llevar á su conocimiento que con motivo de haber hecho comparecer á mi despacho anoche al detenido Mauricio M. A. Boistel, me apercibí que estaba temblando de frio, manifestándome que el calabozo en que se encontraba estaba desprovisto de todo, que nada tenia para acostarse ni para neutralizar el frio intenso que allí se sentia.

En atencion á lo que yo mismo noté y á lo expresado por el detenido, pedí al oficial de guardia en la alcaidía, que hiciera proporcionar á Boistel y á la mujer Hortensia Taret, aunque fuera un colchón, lo que debia hacerse por cuenta del que suscribe.

Con pesar he sabido hoy que no fué posible, segun el alcaide de la 1.ª division, conseguir colchones para el objeto expresado.

Como es mi deber y el de las autoridades administrativas cuidar de una manera especial que los establecimientos destinados á la detencion de los individuos sospechados de delincuencia, sean no sólo seguros, sino adecuados é higiénicos; de que la salud de los presos sea debidamente atendida; de que sean preservados del rigor de las estaciones, etc., es que comunico lo ocurrido á V. S. á fin de que se sirva adoptar las medidas que sean conducentes á evitar que los presos á mi disposicion no soporten sin abrigos ni comodidades los rigores de la estacion por que atravesamos.

Sin perjuicio de lo que V. S. resuelva al respecto, he dado órdenes para que se provea á dichos detenidos de colchones y demás piezas de abrigo por cuenta del juzgado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 685 del Código de Procedimientos en lo Criminal, me dirijo al superior para que concurra en la esfera de sus atribuciones al alivio en lo posible de las molestias que soportan los detenidos con las detenciones preventivas que son indispensables para el esclarecimiento en los sumarios.

Dios guarde á V. S.—*Servando A. Gallegos*.

Reproducciones importantes

El juez doctor Gallegos, acompañado del doctor Aurrecoechea y de los señores Alfaro y Lamaria, visitaron ayer á las 9 de la mañana la casa calle Cangallo 1593.

El señor Alfaro sacó una reproduccion fotográfica de la habitacion, arreglada como cuando la habitaba Tremblié; y el señor Lamaria tomó los apuntes necesarios para reproducir la habitacion con sus muebles y objetos á la acuarela.

El propósito que ha guiado al juez es, para el caso probable de que Tremblié sea juzgado por los tribunales franceses, poderles enviar esas reproducciones que facilitarán la reconstruccion de la escena del crimen, viéndose en ellas la cama del criminal y el equipaje de la víctima.

∴

Muy temprano esta mañana el juez de instruccion doctor Gallegos habia abandonado el lecho, siguiendo el hilo de algunas diligencias que desde anoche se han iniciado.

Pudimos saber mientras tanto que hoy tambien se habia recibido una carta de Burdeos de la esposa del descuartizado Francisco Farbos, de la que el juzgado tenia conocimiento.

Mas ó menos pudimos obtener el texto de la referida misiva que publicamos con la omision necesaria, por requerirlo así la discrecion de algunas pesquisas.

Dice la carta que traducimos literalmente:

«Burdeos, 4 de Mayo de 1894.—Mi querido marido: Contesto á tu amable carta fecha 8 de Abril. ¡Cuál ha sido mi sorpresa al recibirlas á la vez. Ya la segunda carta [illegible] fechaba el 9 de Octubre.

Yo estoy contenta de verte satisfecho de tu viaje y deseo que no tardes en hacer ésta la vuelta, que la encuentro ya muy prolongada; mira de darte prisa para venir cuanto antes.

Por mi parte me encuentro bien, así como Francisco. Todos los vecinos te mandan afectos. Esta noche iré al teatro á ver la representacion *Les adieux*, con M. Genis. Me dices que te cuente los 400 francos. [illegible] Yo no he recibido sino [illegible] de la señora V... en dos veces y me ha prometido otra partida para el 15. Tú te ocuparás de todo eso á tu vuelta.

. . . .

. . . .

No tengo más que decirte por el momento que encarecerte que vuelvas, sobre todo cuida de no dejarte robar el sombrero.

«El señor [illegible] vino á verme y me dice que ha recibido una carta del señor Raul en la que le preguntaba si tú volvias á esa, pero ya tu carta habias emprendido viaje. Presentarás mis recuerdos á Mr. y Mme. Courtade, así como á Mr. Raul.

Esperando tener buenas noticias tuyas, te envío el pensamiento de todo lo que una mujer puede disponer para su esposo que ama de corazon para toda la vida. Adios, querido marido, te abraza tu esposa, *Marie Farbos*.»

Ahora algunos comentarios. Como se vé, Francisco Farbos, ó F. Jean Bernés, como dice la direccion que lleva la carta, se ha escrito á su esposa durante su viaje á este país, de uno de los puertos de escala del vapor donde venía.

A eso responde el acuse de carta que le hace su esposa.

¿Qué significa, mientras tanto, esa otra carta con fecha de Octubre y que tanto le llama la atencion?

Ya tendrá ello su explicacion en pocos dias mas.

Por otra parte, María llama á su esposo que vuelva y no le encarece que lo [illegible] una mujer amorosa. Le da cuenta de los asuntos y [illegible] Raul Tremblié ha escrito á Burdeos, preguntando si Farbos se habia embarcado para esta.

Es, pues, seguro que Tremblié se interesaba en la llegada de Francisco Farbos que sin duda alguna era su socio en los negocios ilícitos que efectuaban. No se conciben de otro modo las indicaciones de Marie cuando recomienda á su esposo Farbos, *prudencia* y que no se deje *robar el sombrero*.

La sospecha sobre que Tremblié sea el asesino ó que tenga conocimiento del asunto, se refuerza fuertemente en su contra con estos nuevos datos y otros que el juez de instruccion doctor Gallegos, como decimos, tiene en el dia de hoy.

Las grandes estafas

Notable pesquisa — Prision de los estafadores

Buenos Aires, Mayo 30.

El dia 10 de Mayo, la casa introductora de los señores Larronde Fréres, establecida en la calle de Cuyo 315, denunció en la comisaría 1.ª que el dia 8 habia sido hurtada la libreta de cheques del Banco de Lóndres perteneciente á la misma.

El dia siguiente el Banco habia sido defraudado en la suma de 8000 pesos, mediante un cheque con la firma falsificada de gerente de dicha casa, señor Leoncio P. Souligaux, habiéndose empleado tambien el sello de la casa.

El comisario Santachaga y el auxiliar Rozzi se pusieron en campaña y así que comenzaron las investigaciones, lograron evidenciar que un empleado de la casa habia sustraido la libreta.

La averiguacion fué hasta comprobar, que la firma de la libreta habia sido calcada, sirviendo como matriz la firma de una carta dirigida por el gerente á una casa de comercio del Azul.

El empleado del Banco suministró una filiacion muy incompleta de la persona que habia cobrado el cheque.

En estas circunstancias, el Banco Británico de la América del Sud, denunció en la misma comisaría haber pagado [illegible] un cheque con la firma del señor Juan E. Rigal y Ca., falsificada.

Este cheque importaba la suma de 14400 pesos.

El cheque tenia adulterada la numeracion y las letras de orden, [illegible] que correspondía á la casa Rigal.

La casa de Witcomb y Ca., la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco y el químico doctor Arata, que intentaron descubrir la numeracion primitiva del cheque, [illegible] las letras adulteradas, no pudieron conseguirlo, [illegible] que aquellas cifras y aquellas letras no eran absolutamente las que correspondian al cheque.

Con este dato, la policía prosiguió las investigaciones, comprobando entonces que la firma habia sido tambien calcada [illegible] expedido por la casa, y la numeracion salteada [illegible] Rigal y Ca. en blanco.

El cheque que habia servido de matriz presentaba ciertos rastros [illegible] para la operacion.

Estos detalles probaban que alguna persona íntimamente relacionada con la casa, habia facilitado, cuando menos, algunos detalles á los estafadores.

Se prosiguieron con el mismo empeño [illegible] de estos hechos, cuando el asunto vino á complicarse con una nueva denuncia.

Efectivamente, el señor Augusto Coelho, gerente del Banco Español, llevó á la comisaría la denuncia de haber pagado este establecimiento un cheque falsificado, con la firma de la casa Llorente, Muriel y Ca., por la suma de 19 900 pesos.

La numeracion estaba tambien adulterada.

[illegible] Llorente, Muriel y Ca., el comisario Santachaga y el experto auxiliar Rozzi, lograron obtener ciertos detalles, que supieron aprovechar ventajosamente.

El dia 18 de Abril, se presentó en dicha casa un sugeto que dijo llamarse José M. Vazquez, y pidió un giro [illegible] por 1700 pesos.

Cuatro dias despues, el mismo individuo se presentó nuevamente á la casa citada, y manifestó que ya no necesitaba el giro, pidiendo que le fuera devuelto su importe.

La casa de Llorente Muriel y Ca., que siempre hace sus pagos mediante cheques contra sus depósitos, detalle que parece los estafadores conocian, accedió á la solicitud, y entregando al titulado Vazquez un cheque contra el Banco Español, dió por terminada la operacion.

Esta vez, el químico doctor Arata, logró establecer el número primitivo del cheque, y los libros del Banco acusaron haber sido entregada la libreta á que correspondía el cheque adulterado, á Mateo Martinez, cartero del correo.

Detenido por la comisaría 2.ª este sugeto, declaró en la seccion 1.ª despues de tres dias de negar, tener participacion en el hecho; que habia entregado los cheques al individuo José M. Vazquez cuyo domicilio dió, pero éste habia cambiado de casa y se ignoraba su paradero.

Mientras tanto se logró evidenciar que el cheque entregado al supuesto Vazquez, era el que habia servido para calcar la firma sobre el otro.

Despues de laboriosas diligencias, logró aprender á Vazquez.

Se llegó por fin á establecer de una manera evidente que se habia formado una especie de cuadrilla, compuesta de muchos individuos audaces, con el objeto de estafar á los bancos.

Al efecto habian establecido su escritorio en la calle de Piedad 361, bajo los nombres de José Mesa y Gomez.

En este escritorio se hacian las operaciones narradas.

Así se explica que, de acuerdo con algunos empleados infieles de las casas de comercio, los cheques antes de llegar á los Bancos pasaran por allí, donde las firmas eran calcadas y tomadas las numeraciones correspondientes á las casas de comercio.

Se encuentra tambien preso Eladio Vidal, por estar complicado en el hecho, junto con otros sujetos mas que no nombramos.

De estos sujetos detenidos hay algunos que han estado presos en Montevideo y otros 3 1/2 años en la cárcel de Mercedes, por reiteradas estafas.

Inscripciones fraudulentas — Ha sido ayer el dia en que el colmo del escándalo se realizó en las inscripciones efectuadas ante las dos comisiones de la 1.ª y 2.ª seccion, llevadas á cabo por la policía.

Los cabos y sargentos del 1.º de cazadores y los guardias civiles, se multiplicaron inscribiéndose algunos con nombres cambiados dos ó tres veces.

Para demostrar que en esto que decimos no nos guía el deseo de atacar á nadie y que nuestras denuncias llevan el sello de la más extricta verdad, citaremos lo que hizo un clase de aquel batallon, que ahora ocho dias se inscribió con el nombre de Teófilo Emmenegger y ayer volvió de nuevo á inscribirse con el del Juan Gualberto Castro.

El sargento de órdenes del señor jefe político don Manuel de Clemente, llamado Pascual Valiente, se inscribió ayer tambien con nombre y apellido que no es el suyo, y sabemos que no faltó quien cono ciéndolo le observara en ese momento que el nombre que daba en ese acto era supuesto, á lo que aquél contestó muy suelto de cuerpo, que era cierto pero que eso lo hacia cumpliendo órdenes superiores.

En las secciones de campaña, el escándalo es mucho mayor, pues nos escriben que en algunas de éstas las inscripciones se han hecho sin la presentacion de los que aparecen inscriptos.

¿Será esto tambien cumpliendo órdenes superiores?—(*La Prensa* del Salto).

Para policía—Don Ramon Perez ha vendido al gobierno de la República, por intermedio de la Comision de Policías Rurales, en este departamento, cincuenta cuadras cuadradas de terreno, ubicadas en Garzon, por la cantidad de doscientos cincuenta pesos.

En este terreno se construirá brevemente la casa para la policía de aquel punto—(*La Ley* de Rocha)

Herido—Mayo 30:—Entró al Hospital de Caridad el súbdito italiano Bartolomé Brunini, jornalero, con herida cortante del dedo gordo del pié derecho.

Servicio de deudas—El dia 14 de Junio se pagarán los intereses afectados de la deuda española. El 30 se hará entrega al Banco Hipotecario de la cantidad que corresponde á la deuda de garantía, y ese mismo dia se oblarán en la Legacion de Francia 50.000 ps. para amortizacion de las obligaciones que tenemos respecto de ese país.

Tambien se espera que el 45 % de la renta de Aduana, que se aplica diariamente al servicio de la deuda consolidada y servicios de ferrocarriles, haya alcanzado en el 15 de Junio la cantidad que corresponde al abono del 10º trimestre.

Así es que los ingresos íntegros que perciba la Aduana desde esa fecha hasta el 1º de Agosto, podrán aplicarse á las necesidades locales.

Club Nacional de Velocipedistas—La Comision Directiva de este club ha resuelto efectuar el campeonato de velocidad (1894) para el mes entrante, á cuyo efecto queda abierta desde ayer la lista de inscripcion para los socios que entrarán á disputarse la carrera mas interesante del año. Se efectuará en el camino Goes en todo su trayecto. Desde ya se han hecho inscribir los corredores siguientes: Conrado C. Pitzer, Juan Pablo, Alfredo Pablo, Juan Aguerre, Miguel Jauregiberry, Manuel Garcia, J. A. Smit, Cornelio Pitzer, N. Schinca, J. Garuchaga, C. Dalbert, C. Frugoni, Pedro Galusso, S. Bianchi, P. Gimenez, S. Arsgundo. Se cree que al concurso las inscripciones llegarán á veinte los corredores que se disputarán la medalla de oro, que, además del título de campeon, representa el primer premio.

Dentro de breves dias serán expuestos al público los premios que se disputen durante el año actual y que consisten en dos medallas de oro para los campeones de 5000 m. y 25.000 m. y 24 medallas de plata y de bronce para los mismos.

Cuatro premios especiales para *records*—6 primeros premios y 6 segundos para los diferentes *handicaps* que correrán en el órden siguiente: Julio 1000 m—Agosto 2000 m—Setiembre 3000 m—Octubre 4000 m—Noviembre 5000 m—y Diciembre 10.000 m. Además habrá 6 premios para principiantes y señoritas con un órden de 15 á 20 corredores en una sola carrera.

Se dá como cosa resuelta el celebrar una fiesta en honor de cumplir próximamente cuatro años de existencia, á cuyo acto no solamente asistirán los socios del club, sino tambien todos los amigos de éste.

Debido al esfuerzo de la comision directiva se ha logrado dotar el club de un buen número de miembros, los que contando con los que se esperan de Europa [illegible], alcanzan el número de 31, entre biciclos, triciclos y bicicletas.

Defunciones—Aquiles Alejandro Lopez, oriental, 59 dias, calle Sarandí 51.

Angela Cotello, argentina, 30 años, viuda, calle Piedad 3.

Agustina Bugiana de Derotto, italiana, 55 años, casada, calle Estanzuela sin número.

Penitenciaría—El departamento de Ingenieros pasó al ministerio de Fomento un proyecto por el cual se pide la creacion de dos nuevos pabellones en la Penitenciaría.

Uno de ellos estaría destinado para sala de audiencias y declaraciones de jurados, y el otro para cuerpo de guardia.

La traslacion del 1.º de caballería—Hoy debe partir para Rivera, el jefe del 1.º de caballería coronel Beltrand, cuyo cuerpo va á trasladarse inmediatamente al Arapey.

Segun un colega, la causa de esta traslacion es la falta de caballos que hay en el regimiento, impidiéndole hacer el servicio completo á que se le habia destinado en la frontera.

El regimiento será reemplazado en Rivera por un piquete del batallon 1.º de cazadores, destacado actualmente en el Salto y Paysandú.

Reunion—Mañana á las 8 p. m., se reunirán en el local de la Biblioteca y Museo Pedagógico, los miembros que fueron nombrados para componer la Comision Directiva, encargada de las fiestas á celebrarse en homenaje á Artigas, para tomar posesion de sus cargos.

Sport—Carreras en Buenos Aires:

Publicamos á continuacion el resultado de las carreras efectuadas ayer en Buenos Aires, resultado que ha sido trasmitido por telégrafo al Sport Uruguayo:

Primera carrera: 1.º Tristan, 2.º Santa Fé, 3.º Simouth.

Segunda id: 1.º Cardilio, 2.º República, 3.º Mila.

Tercera id: 1.º Independencia, 2.º Lancero, 3.º Mis Mary.

Cuarta id: 1.º Cantinieri, 2.º Rifiero, 3.º Gettatore.

Quinta id: 1.º Clermont, 2.º Landser, 3.º Thebis.

Sexta id: 1.º Antropófago, 2.º Winchester, 3.º Atilia.

Séptima id: 1.º Tristan, 2.º Gilmore, 3.º Aprendiz.

Otra propuesta de grandes construcciones—Anticipándose á la anunciada propuesta de capitalistas argentinos para construir el Palacio de Gobierno, el de Justicia, el del Cuerpo Legislativo y una gran cantidad de edificios escolares, se han presentado ayer al Ministerio de Fomento con una propuesta análoga, con el agregado de todas las construcciones que indique el gobierno, los señores Magliolo y Cª.

No conocemos aun los detalles de la propuesta, que el ministro no ha podido aun leer con detencion.

Inspeccion de un edificio—Por intermedio del Ministerio de la Guerra, se ha solicitado del de Fomento haga inspeccionar el edificio que actualmente ocupan los Tribunales Militares, que se cree en condiciones de inseguridad.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

4995	$ 20000	10622	$ 100
8309	2000	4909	100
9291	500	3544	100
2390	500	3007	100
6329	200	9531	100
6296	200	8696	100
2152	200	3612	100
11674	200	8806	100
1321	100	5015	100
5823	100	4604	100
2882	100	3096	100

APROXIMACIONES

4994	$ 500	4996	$ 500

De viaje—Hoy irá á Buenos Aires, en uno de los vapores de la carrera, el coronel don Juan P. Salvañach, que hacia varios meses habia vuelto á la pátria.

En la Isla de Flores—Llegó á la Isla de Flores el vapor inglés *Bellarden*, procedente de Rio de Janeiro. Trae dos enfermos de fiebre amarilla. Ha sido puesto en cuarentena.

Tambien se encuentra en la isla la goleta norte americana *Rose Inesh*, procedente de Rio de Janeiro y de Desterro; habiendo sido puesta en cuarentena. Durante el viaje murió el capitan, atacado de fiebre amarilla.

De la frontera—Segun noticias que se han recibido de Rivera, entraron en Santa Ana algunas fuerzas mas de las gentes del gobierno de Castilhos, comandadas por el doctor Cabello, por Tatao Barreto y por Juan Francisco, este último, como se recordará, asesino del teniente Cardozo y de Medardo Gonzalez.

La presencia de Juan Francisco, como jefe del gobierno de Rio Grande, ha causado sorpresa é indignacion en Rivera.

La renuncia del señor Vidiella—Reproducimos de *La Tarde*:

«Nos sorprendió ayer la actitud de algunos colegas que negaban rotundamente la existencia de una crisis en el seno del gabinete, con motivo de la aprobacion de las cuentas de la Jefatura de Policía.

La negativa era inútil, sin embargo, y los hechos se encargarán de dar á *La Tarde* la razon.

Veamos cómo han ocurrido los sucesos:

Las cuentas elevadas por el coronel Abella fueron efectivamente aprobadas por el ministro de Gobierno, como lo dijimos nosotros, resolviéndose se pagaran por mensualidades de *doce mil pesos* hasta cumplir la suma de *treinta mil pesos á que aquellas* ascienden.

Esta resolucion fué comunicada al ministro de Hacienda para que se librara la órden del caso á Tesorería, pero el señor Vidiella se opuso á ello, dando razones que hay necesidad de atender si no se quiere por el gobierno actual sancionar una de las mas grandes inmoralidades.

Hay constancia indudable de las irregularidades cometidas y el señor Vidiella poseedor de las pruebas, no ha querido y ha hecho bien—sancionar aquellas con su silencio.

Habló con el presidente, habló con el Ministro de Gobierno, habló además con sus otros colegas y como no pudiera obtener una contestacion categórica, de acuerdo con sus opiniones, resolvió efectuar su viaje á Paysandú.

Pero, pocos momentos antes de tomar modestamente su pasaje de ferro-carril, tuvo una nueva entrevista con el ministro de gobierno, á quien dijo:

—Si no se resuelve ese asunto en la forma que yo he propuesto, ahí queda mi renuncia.

Y le entregó, efectivamente, su renuncia, que tenía redactada desde temprano, en conocimiento de las resistencias que sus opiniones levantaban.

La renuncia no ha sido presentada hasta el momento, sin embargo, por el doctor Miguel Herrera, porque tanto él como sus colegas creen que al regreso del señor Vidiella podrán armonizar opiniones, adoptando un temperamento conciliador y satisfactorio.»

Declaraciones—Stefano Tugnizza, patron de la lancha *Número 316*, declaró que el 29 de Mayo al descargar unos sacos de afrecho pertenecientes á Goullimann y hnos., encontrándose al costado del vapor inglés *Oxenholme*, cayeron las doce bolsas de que se componia una lingada, á consecuencia de una rolada.

—Miguel Suich, patron de la lancha *Núm. 363*, declaró que estando recibiendo carga al costado del vapor italiano *Duchesa di Genova*, este se atravesó; para evitar averías largóse con la lancha del costado, por haber quedado á barlovento.

Al descargar la lancha, resultaron 1 pipa y 2 cuarterolas, marca R Cazaux y una cuarterola J. I. Aguerre, R. C F. con los fondos corridos y falta de gran parte del contenido.

—C. R. Horne y Ca., agentes del vapor inglés *Freda*, que está en cuarentena, declararon que el capitan les ha comunicado que el 28 de este mes, antes de salir de la Isla de Flores con destino á Montevideo, llevaron á bordo dos baldes con brasas de carbon y azufre, colocando uno en cada bodega para terminar la desinfeccion del vapor; á la 1 p. m. del mismo dia cerró las escotillas terminada aquella operacion, é hizo rumbo para este puerto, fondeando en la bahía á las 4 p. m. del mismo dia.

Como la hora era ya avanzada para empezar la descarga de la yerba mate que conducia, decidió dejarla para el siguiente dia al salir el sol.

El 29, al abrir la escotilla de la bodega de proa siendo las 6 a. m., notaron que habia fuego é inmediatamente procedieron á extinguirlo con los elementos del buque.

Extinguido el incendio de la carga, se comprobó que muchas barricas se encontraban averiadas por el fuego y por el agua que se habia arrojado á la bodega para dominarlo.

El origen del incendio cree el capitan que talvez haya sido originado por alguna brasa caida del balde al hacerse la fumigacion en la Isla de Flores.

—Los agentes del vapor español *Ciudad de Cádiz* declararon que ayer, al entregar á una lancha que estaba atracada al costado, una lingada de 80 cuñetes de aceitunas y dos seras de las mismas, una rolada de la lancha hizo chocar la lingada contra el costado del vapor, desfondándose algunos cuñetes y cayendo dos al agua, pertenecientes á una de las seras.

Círculo de La Prensa—Esta noche se reunirán los miembros que componen la comision provisional del Círculo de La Prensa.

El objeto de la reunion es discutir los estatutos para despues someterlos á los que han adherido al Círculo de La Prensa y celebrar una asamblea á la mayor brevedad, para su definitiva aprobacion.

Cosas nacionalistas—Sigue en pié el conflicto que ha sembrado la excision entre los elementos de la convencion nacionalista. Aunque la mayoría ha hecho todo género de esfuerzos por atraer á su seno á la minoria disidente, hasta ahora han dado fiasco sus tentativas de reconciliacion, y á lo que parece, ni los señores Agüero y Menendez retiran la renuncia que fué originada por el rechazo de los poderes del doctor Ciganda, ni la comision departamental de San José ha revocado el asentimiento que dió á la actitud de sus delegados, ni á concurrir por medio de nuevos convencionales que pudieran elegirse á la representacion de ese departamento, esencialmente nacionalista.

No obstante todo esto, la que pudiera llamarse fraccion radical de la convencion, habia abierto el paraguas con tiempo. Nombró á los señores Gabito, Lorin, Imas y Mongrell para que se aproximaran á los señores Agüero y Menendez y solicitaran el retiro de la renuncia, en nombre de la union, de la confraternidad y de la mutua tolerancia que debe ligar siempre á los miembros de una misma comunidad política.

Pero el chaparron cayó de todos modos.

Todavía no habian trascurrido las cuarenta y ocho horas que señalaran como plazo á la contestacion trascendentalísima, cuando los señores Agüero y Menendez dijeron tácitamente *que nó*, embarcándose de vuelta para sus pagos.

Y aun, las cosas no han quedado así.

En su reunion de ayer resolvió la convencion que se pasase una nota pidiendo á los señores ex-delegados por San José la explicacion de su conducta, explicándose en esa nota á su vez, y á su manera, que el rechazo de los poderes del doctor Ciganda no importaba un ataque á la autonomía departamental de San José.

—Anoche á las 10 reunióse el Congreso Nacionalista, con el objeto de dar posesion de sus cargos á los miembros del directorio. Pero hubo de diferirse ese acto para esta tarde á las 2, á causa de la renuncia que presentó en carácter indeclinable uno de los miembros electos, el señor Ponce de Leon.

La dictadura de Peixoto

(DE «EL DIARIO» DE BUENOS AIRES)

La situacion de Rio Janeiro no ha variado nada, á pesar de la terminacion de la guerra en aquel floreciente estado. El mariscal Floriano, señalado justamente como un neurópata hambriento de dominio y lujurioso de crueldades, sigue imperando con la lujurioso de crueldades, sigue imperando con la misma forma siniestra que caracterizaba sus venganzas en los dias exacerbados de la lucha.

Todo cuanto se ha hablado de amnistías, de perdon, de concordia, en documentos y palabras diplomáticas, para atraer de nuevo á Rio Janeiro á los mas importantes emigrados políticos, no ha sido mas que un simple cebo destinado á preparar mejor las revanchas que el mariscal se proponia seguir tomando á favor de la credulidad y la buena fé de sus enemigos.

Así, por ejemplo, mientras con todo desenfado se anunciaba eso en el Rio de la Plata, presentando á los políticos desterrados el engañoso olivo de paz peixotista, en la capital federal del Brasil continuaba reinando el sistema de las persecuciones y de los vandalismos. Desde la finalizacion de la guerra hasta hoy, las cárceles, los castigos políticos, las humillaciones no han cesado de actuar, como durante el bombardeo. Da una idea exacta del vandalismo que reina, la propaganda de *O Paiz*, diario importante que afecto y todo al mariscal y su gran defensor, se ha visto en la dura necesidad de combatir enérgicamente esos horrores de crueldad neroniana.

Algunos cándidos emigrados ó bien por absoluta necesidad, ó bien porque creyeran en la promesa de que no se les incomodaría, se aventuraron á volver á Rio Janeiro. Pronto han ido á parar á las mazmorras.

Entre tanto mientras todo el aparato de la legalidad funciona: Congreso, Ministerio, Tribunales, etc., siguen falleciendo en las cárceles, inconvictos é inconfesos de todo delito, distinguidos ciudadanos sometidos á la dureza de los peores tratamientos. Despues del doctor Conte, médico de brillante porvenir que sucumbió al dolor de su situacion, han desaparecido otros.

Y véase ahora el telegrama que recibimos:

Rio Janeiro, Mayo 29—Ha dejado de existir en las prisiones de Peixoto, el comandante Paulino de Jesús, del vapor portugués *Cidade do Porto*, de la línea Benchimol.

Hacía seis meses que el experto y apreciado marino estaba en la cárcel cruelmente tratado.

Este despacho corrobora cuanto hemos dicho sobre el género de paz y garantías versovianas que reina en Rio de Janeiro.

El comandante Paulino de Jesús era muy conocido y preciado en Buenos Aires y todo el Rio de la Plata, por sus hermosas cualidades de carácter, su culto, trato y honorabilidad. Hace tres años que comandaba el *Cidade do Porto* en sus viaje á Loanda y costas africanas de Portugal.

Era un hombre jóven, de 39 años apenas, simpático y afable. Todos cuantos le trataban ó viajaban en su buque, quedaban prendados de sus cualidades. Fué preso poco despues de conducir en el *Cidade do Porto*, la expedicion de Barros Cassal que fué á Santa Catalina.

De este puerto el vapor portugués partió para Rio Janeiro. Allí Peixoto hizo secuestrar el buque, que aún ocupa con sus tropas, y metió en una mazmorra al capitan. Seis meses hace de esto, seis meses que han debido aniquilar hasta matarle, el espíritu del valeroso marino.

Deploramos sinceramente su fallecimiento y anotamos la protesta legítima que estos excesos del gobierno brasilero merecen de todos los hombres honestos.

Pero la venganza del mariscal continúa aun con otras víctimas indefensas. Desde seis meses languidecian en sus celdas de una cárcel de Rio los dos apreciables comerciantes señores Abraham y Salomon Benchimol, tios del conocido caballero don Samuel Benchimol de Buenos Aires. Don Salomon Benchimol se ha vuelto loco por completo y don Abraham se encuentra enfermo de gravedad.

Por órden de Floriano quedan detenidos desde meses há los tres vapores siguientes de la casa Benchimol y Sobrinho: *Alice*, *Elisa* y *Cidade do Porto*. Es inútil mandar allí apoderado alguno, ó nombrar un representante, pues todos saben que don Pedro Sienra, enviado con ese objeto, fué puesto en la cárcel por órden del mariscal.

Legislacion civil

Buenos Aires, Mayo 31 (1 p. m.).

Probablemente hoy la Comision de Negocios Constitucionales del Senado despachará el convenio celebrado en el Congreso Internacional, reunido en Montevideo, por cuyo convenio refórmase muchas partes de la actual Legislacion Civil y se tiende á hacer estrechas las relaciones que ligan á ambos paises.

El convenio será despachado por unanimidad.—*El corresponsal*.

ULTIMA HORA

Dunkerque, Mayo 31.

Tremblié, presunto autor del crímen del descuartizado, encuéntrase detenido en la Maison d'Arret de esta ciudad. Su prision se ha hecho por pedido del gobierno argentino por asesinato, y por el delito de contrabando de monedas.

El preso muéstrase muy abatido, por la acusacion que pesa sobre él, de haber cometido el crímen del descuartizado, y ha llegado hasta á rehusar los alimentos que se le ofrecen.

El delito manifiesto, en que hay prueba contra él, hasta ahora es el de contrabando, pues espérase con gran interés lleguen de Buenos Aires las pruebas del asesinato.

El reo persiste en su negativa á la policía.

La acusacion judicial no se le ha hecho aun, por no existir aquí las pruebas necesarias para fundarla.

El procurador de la República está esperando de Buenos Ares los documentos que remita el gobierno para poder formular la acusacion.

ROMA, 30—Hánse celebrado en el Vaticano con gran fiesta anunciada el centenario de Pio IX.

Esta fiesta debia haberse verificado el dia 13 del corriente, pues Pio IX nació en Sinigaglia el 13 de de Mayo de 1792. Sin embargo, el Papa la aplazó para ahora.

Ha asistido á ella concurrencia inmensa y embajadores de las naciones católicas ante la Santa Sede.—*El corresponsal*.

Emigrados brasileros—Salto, 29.—El señor Netto nos remite la cuenta de inversion de los fondos recolectados para auxiliar á los emigrados brasileros, en la siguiente forma:

Pasajes pagados al ferrocarril de Concordia hasta Caseros por 215 personas y hotel para 7 oficiales	$ 303 00
Dinero entregado á varios oficiales para atender á gastos de viaje	54 00
Por tres pasajes del Salto á Cabellos, de tres emigrados	11 80
Diversos gastos	5 00
Suma	$ 373 80
Á DEDUCIR	
Dinero que recibí del doctor Salterain importe de la suscricion	$ 346 44
Recibido del doctor Jourkowski	4 66
De un católico	5 00
Idem del señor Mattos para cubrir el déficit	17 70
Suma	$ 373 80

Valor de la propiedad—El domingo se vendió en San José un campo de propiedad del señor Claro Mendizábal á razon de $ 7 50 la cuadra.

EMILIO ZOLA — 36

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Pedro oyó todo esto con curiosidad.

—Y de este lado, del mio, ¿no hay dos señoras con un caballero y un niño con muletas?

—Sí, señor abate; los conozco. La tía, la señora de Chaise, ha tomado una de las dos habitaciones; y el señor y la señora Vigneron, con su hijo Gustavo, están en la otra. Es el segundo año que vienen. Muy buena gente tambien ellos.

Durante la noche Pedro habia creido reconocer, en efecto, la voz de la Vigneron, á quien debía incomodar mucho el calor.

La criada, puesta á chismear, indicó en seguida quiénes eran los demás locatarios del corredor: á la izquierda un sacerdote, una madre con sus tres hijas y un matrimonio de viejos; á la derecha, un caballero solo, una jóven sola y una familia entera, con cinco niños de corta edad. El hotel estaba lleno hasta en sus últimas dependencias. Las criadas, que habían dejado sus habitaciones á los huéspedes, dormian en monton en el lavadero. Hasta en las escaleras se habían improvisado camas, viéndose obligado un honorable eclesiástico á acostarse en un billar.

Cuando la criada se retiró y los dos huéspedes hubieron tomado su chocolate, de Guersaint pasó á su cuarto á lavarse de nuevo las manos, pues era muy cuidadoso de su persona. Pedro quedó solo y atraido por la claridad del sol, salió un momento al estrecho balcon. Todas las habitaciones del tercer piso, de aquel lado del hotel, estaban provistas de un balcon con balaustrada de madera. La sorpresa de Pedro fué enorme. En el balcon contiguo, que correspondia á la habitacion ocupada por el caballero solo, acababa de ver asomar la cabeza á una mujer, en quien reconoció á la señora de Volmar. Era ella, sin duda, con su rostro alargado, sus facciones finas, sus ojos grandes magníficos, llenos de luz, por los cuales cruzaba por momentos como un velo que empañara su brillo.

Al reconocer á Pedro, hizo un movimiento de espanto. Pedro mismo, sumamente contrariado con aquel encuentro, se echó atrás bruscamente, comprendiéndolo todo, con una repentina claridad. El caballero solo, no habia podido alquilar sino aquella habitacion y en ella ocultaba á su querida, encerrándola en la alacena mientras arreglaban la pieza alimentándola con la comida que le servían, bebiendo los dos en la misma copa. Y así se explicaban los ruidos de la noche. ¡Tres días de absoluta prision, de amor desenfrenado, en el fondo de aquel cuarto tapiado! Indudablemente, terminado el arreglo de la habitacion, se habia animado á abrir la alacena por dentro y á asomar la cabeza á fin de mirar á la calle para ver si venía su amigo. Por eso no la veían en el hospital, donde la reclamaba sin cesar la señora de Désagneaux.

Inmóvil, atribulado, cayó Pedro en profunda meditacion, pensando en aquella existencia de mujer, entre la tortura de su vida conyugal de París, entre una suegra feroz y un marido indigno, en aquellos únicos tres días de entera libertad por año, en aquel arrebato de amor consumado con el sacrílego pretexto de ir á Lourdes para servir á Dios. Lágrimas que arrancaban de lo más íntimo de su ser, de su voluntaria castidad, le llenaban los ojos, en un sentimiento de inmensa tristeza.

—¿Y? ¿Estamos? preguntó alegremente de Guersaint reapareciendo enguantado y bien abotonado en su traje gris.

—Sí, vamos, contestó Pedro volviéndose y buscando su sombrero, para enjugarse los ojos.

Al salir oyeron una voz gruesa, la de Vigneron, que recitaba, á gritos, la oracion de la mañana. Un encuentro que hicieron en aquel instante les interesó sobremanera: siguiendo por el corredor, se cruzaron con un hombre de unos cuarenta años, grueso y vigoroso, de patillas muy cuidadas. Al pasar bajó la cabeza y apresuró tanto el paso, que no fué posible distinguir sus facciones. Llevaba en la mano un paquete envuelto con esmero, introdujo la llave en la cerradura, y desapareció sin ruido, como una sombra.

De Guersaint se volvió.

—¡Hola! Ese es el caballero solo... Debe venir del mercado, trayendo golosinas.

Pedro fingió no oirle, juzgando que su compañero era demasiado ligero para ponerlo en la confidencia de un secreto que no era el suyo. Luego se sintió invadir por un gran malestar, una especie de terror púdico, pensando en aquella revancha de la carne, en medio de la mística exaltacion de que se sentía rodeado.

Llegaron al hospital, precisamente en el momento en que bajaban á las enfermas para conducirlas á la Gruta. Hallaron á María muy contenta: habia dormido perfectamente. Besó á su padre y le riñó cuando supo que aun no habia resuelto su excursion á Gavarnie. Si no hacia el viaje, le daría un gran disgusto. Por lo demás, agregaba con su acento reposado y sonriente, aquel dia no sanaría aún. Tomó en seguida un aire de misterio y suplicó á Pedro que le obtuviera permiso para pasar la noche siguiente delante de la Gruta; era un favor ardientemente anhelado por todas, y que se acordaba difícilmente solo á las protegidas. Pedro se negó en un principio, temiendo por su salud si pasaba toda una noche al aire libre; pero tuvo que prometer que cumpliria el encargo, viéndola ponerse triste. Sin duda esperaba hacerse oir de la Virgen, á solas, en medio de la paz callada de las tinieblas. Vióse María aquella mañana tan perdida en medio de la multitud de enfermos agolpada delante de la Gruta, que á las diez pidió que la condujeran al hospital, quejándose de que la luz del dia la ofendia la vista.

Cuando su padre y el sacerdote la instalaron en la sala Santa Honorina, les dió libertad para todo el dia.

—No vengan á buscarme; no iré á la Gruta esta tarde, es inútil... Pero á las nueve vendrán aqu en mi busca, ¿no es verdad Pedro? Me ha dado usted su palabra.

Pedro repitió que trataría de obtener el permiso, dirigiéndose al padre Fourcade, si era necesario.

—Entonces, hija, hasta luego, dijo de Guersaint besándola.

Y la dejaron tranquila en la cama, como absorta, con la mirada pensativa y sonriente, perdida en el espacio.

Cuando volvieron al hotel de las Apariciones eran apenas las diez y media. De Guersaint encantado con el hermoso tiempo habló de almorzar en seguida para lanzarse lo mas pronto posible á través de Lourdes. Quiso, sin embargo, subir á su cuarto y como Pedro le siguiera, ambos cayeron en medio de un drama. La puerta de los Vigneron estaba abierta de par en par, y se veía al niño Vigneron extendido en el canapé que le servía de cama. Estaba lívido; acababa de sufrir un repentino desmayo que habia hecho creer á sus padres que aquello terminaba. La señora de Vigneron, desplomada en una silla, estaba dominada aún por el miedo, mientras su esposo iba de un lado para otro, tropezando con todo y preparando un vaso de agua azucarada en el cual virtió algunas gotas de un elixir. Estaba seguro de que la pocion acabaria de reponerlo. ¡Habíase visto cosa mas singular? Un muchacho fuerte aun, desvanecerse así, y ponerse blanco como un pollo... Y miraba á la señora de Chaise, á la tia, que se hallaba junto al canapé, y le temblaban las manos pensando que si aquella estúpida crisis le hubiera arrebatado á su hijo, la herencia de la tia no les habria correspondido ya. Fuera de sí, hizole abrir los dientes á su hijo y le hizo beber á la fuerza todo el vaso. Sin embargo, cuando le oyó suspirar y le vió abrir los ojos, reapareció su ternura paternal y lloró llamándole su adorado hijito. La señora de Chaise se acercó para prestar ayuda, pero Gustavo la rechazó con un gesto de repentino ódio, como si comprendiera la perversion inconsciente en que el oro de aquella mujer hacia incurrir á sus padres, excelentes personas, á pesar de todo. La señora de Chaise se retiró resentida, mientras los padres, ya tranquilizados, daban gracias á la Virgen por haberles conservado aquel niño querido que les sonreia tristemente sabiéndolo todo y sin gusto ya, á los quince años para vivir.

—¿Podemos servir de algo? preguntó Pedro cortesmente.

—No, no, señores, gracias, respondió Vigneron. ¡Nos hemos dado un susto! Imagínense ustedes, hijo único y tan querido...

La hora del almuerzo tenía conmovida la casa entera. Todas las puertas se golpeaban y en corredores y escaleras era un continuo resonar de pasos. Tres jóvenes pasaron en medio del roce de sus vestidos; en el interior de una habitacion vecina, lloraban niños; aquí y allí gentes apresuradas, sacerdotes desalados que saliendo de su carácter, se levantaban la sotana para correr más ligero. De arriba abajo se sentian temblar los pisos, bajo la pesada carga de tanta gente amontonada. Una criada que llevaba todo un almuerzo en una gran bandeja golpeó la puerta del caballero solo; la puerta tardó en abrirse, pero despues dejó ver por la rendija la habitacion tranquila, en la cual se hallaba el huésped solo, vuelto de espaldas. Cuando la criada se retiró, la puerta se cerró tras ella discretamente.

—Espero que esto terminará bien y que la Virgen Santísima le curará, repetía Vigneron sin dejar á sus vecinos. Bajaremos, porque con esta sacudida, se me ha despertado un hambre terrible.

Cuando Pedro y de Guersaint salieron de sus habitaciones, tuvieron el desagrado de no hallar el menor sitio vacante en el comedor. Era aquello una extraordinaria aglomeracion. Los pocos asientos vacíos estaban comprometidos. Un mozo les declaró que desde las diez hasta la una aquello era lo mismo. El aire de las montañas despertaba en todos un apetito voraz. Tuvieron que resignarse á esperar, pidiendo al mozo que avisara en cuanto quedaran dos asientos libres. Y no sabiendo que hacer fueron á pasearse bajo el pórtico del hotel, abierto sobre la calle, por la cual no cesaba de desfilar la poblacion endomingada.

Pero en esto apareció el propietario del hotel de las Apariciones, Majesté en persona, todo vestido de blanco.

—Si los señores quisieran esperar en el salon, les dijo con gran ceremonia.

Era Majesté un hombre grueso, como de cuarenta y cinco años, que se esforzaba en llevar regiamente su nombre. Calvo, de ojos azules y redondos en su rostro de cera, con la barba en tres escalones, demostraba gran dignidad. Habia venido de Nevers, con las hermanas que servian en el Orfelinato, casándose con una mujer de Lourdes, menuda y morena. En menos de quince años ambos habian hecho de su hotel una de las casas mas cómodas y mejor frecuentadas de la ciudad. Hacia algunos años que habian añadido á su negocio una tienda de artículos religiosos que ocupaba, á la izquierda, una vasta instalacion, dirigiéndola una sobrina, bajo la vigilancia de la esposa de Majesté.

—¿Por qué no pasan los señores á sentarse en el salon? repitió el hostelero, muy reverente á la vista de la sotana de Pedro.

Pero éste y de Guersaint prefirieron estar donde estaban.

(Continuará)

Negocios

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

[illegible]

Correspondencia Comercial

[illegible]

Seccion Comercial

[illegible]

Noticias argentinas

Servicio especial

[illegible]

Sale el 16:

Para Bahía y Hamburgo, vapor aleman *Belgrano*. —Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9 30 a. m.

POR TELEGRAFO

El Directorio local y Gerente de *The Standard, Compañía de Seguros sobre la vida*, acaban de recibir instrucciones de la oficina central, de reducir las primas para el Rio de la Plata, á los mismos tipos que actualmente rigen en Europa, de manera que hoy se asegura en esta antiquísima y poderosa Compañía, con iguales ventajas que allí, y con una liberalidad de condiciones, unida á la mas absoluta seguridad, hasta ahora desconocida en la América del Sud.

Efectúa seguros sin demora ó referencia á la casa matriz.

Abona inmediatamente de justificadas, las pólizas vencidas.

Hace préstamos sobre pólizas y compra derechos de asegurados.

Pidan nuevos prospectos y explicaciones á B. Lorenzo Hill, Zabala 133.—Montevideo.

84 perm.dpm.

Banco Hipotecario del Uruguay

AVISO JUDICIAL

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido presentado para su aprobacion judicial el concordato del Banco Hipotecario Uruguay cuyo tenor literal es el siguiente:

Los que suscriben, tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios, persuadidos de que hay conveniencia general en adoptar la resolucion propuesta por su Comité representativo, declaran por el presente: Que prorogen el periodo de dos años fijado en el art. 12 de la ley de 24 de Marzo de 1892 para el interés de 4 °/o correspondiente á las Cédulas y Títulos Hipotecarios, y consienten en que continúe rigiendo ese mismo tipo de interés mediante las condiciones siguientes:

1.° El plazo de la indicada próroga es de tres años á contar desde el 1.° de Enero de 1894. Desde el 1.° de Enero de 1897 en adelante durante dos años, ó sea cuatro semestres, los Títulos y Cédulas devengarán 5 °/o al año; y 6 °/o vencidos esos cuatro últimos semestres:

2.° Si en el decurso del primer periodo de tres años el Banco Hipotecario realizase beneficios que le permitiesen distribuir dividendos á sus accionistas conforme á lo establecido en los Estatutos, procederá al pago del interés de 5 °/o en vez de 4 °/o que se estipula en la cláusula anterior, por el año ó años en que tales dividendos se autoricen y declaren, igualmente si durante el segundo periodo de dos años se declaracen y autorizacen dividendos, regirá el interés de 6 °/o en vez del 5 por ciento convenido.

3.° Las Cédulas y Títulos Hipotecarios serán exhibidos en las oficinas del Banco para ser anotados en un registro que se abrirá al efecto, de adherentes al presente arreglo. En el mismo acto se pondrá un sello á cada título comprobando aquella anotacion. Pero ni ese requisito, ni el presente documento tendrá valor alguno, si el convenio de la referencia no fuese suscrito por la mayoría que la ley exige para su homologacion.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1893.—C. Beherens, Aug Morales, C. Peixoto, José A. Nicolich, J. M. Carrulla, A. Mata y Compte, Domingo Aramburú, Juan Podestá, Juan R. Sicardi, José Penino, J. Castells, Loreto Moreira, J. S. Grané, Atilio Selasco, Ramon P. Coll, Manuel Pacheco, Federico Morató, J. Centi, Francisco Gonzalez, Angel Gelsi, Tomás Latou, Agustin Echeto, Ramon Olazábal, Alejo, Hendry, Galo Aresti, Isidro Pacho, A. Caussado, Mario Aicardi, Dupond y compañía, R. Gassiot, Luis Rovera, Gauton Spoachinio, José Rocca, Juan Balls, Basilio Pozzio, Antonio Rovera, Ventura Cardona, Manetti y Casas, Alejo Benenatti, A. Roux, José M. Sueiro, J. Guerin, A. Corti, J. Roldós y Pons, José M. Arons, Bartolomé Bascós, M. Erasun, J. J. Sanchez, Aquilino Berro, Gabaldo y Facal, Ramon Mora Magariños, H. Helguera y Ca., J. Meinies, José C. Sanchez, Domingo Lopez, Ambrosio Gomez, Enrique Hinres, B. Masuchelli, Feliciano Pais, Hilario Urbina, Angel Acosta, Teodorico Nicola, Felipe Paig, Courtoisie y Vignau, Banco Italiano del Uruguay, A. Talice, R. Sarraga, C. Urioto, A. B. Risso, L. Zaniratti, L. Preti, pp. Samuel B. Hale y Ca., G. Colladon, Mary A. Wiedemann, Joaquin C. Marquez por F. Pommes Bordeaux, Joaquin C. Marquez, B. Merchirio de A. Pereira, pp. F. S. Ruette, en liquidacion, F. Lagemann, Hugo S. Schons, Will Beckar, Juan G. Labadie, Agustin Parme, S. Bignales, Juan De María, José Mallarino, Agustin Garese, José B Gomensoro, Pitter Cockrand, H. Helguera y Ca., pp. Carrau Ca., E. Carrau hijo, A. F. Müller, F. A. Lanza, Carlota S de Escalada, Hugo Tiddeman, Miguel Boirdt, pp. Julio Paulet hijo, C. F. Faust, Pedro Aramburú, José D. Piñeyro, Minelli, Gonzalez y Ca., pp. J. H Hicks, C. Hicks, por La Previsora, Cárlos Casaros, director general; Anselmo Miguel y Scoffet, F. Pommes, Alcira Devoto Berninzone, Mariano Carballo y Cao.

Y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas se ha señalado el plazo de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente aviso, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones ó reclamos sobre el concordato transcripto, ó manifestar su adhesion, previniéndose á la vez que los documentos é informe respectivo expedido por la comision nombrada al efecto, se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle de Rincon núm. 67—Montevideo, Mayo 18 de 1894—*Benjamin Pereyra*, actuario.

1525-jn.1.° 2.ª p.

Un pozo artesiano

Da agua para siempre y cuesta menos que un año de aguas corrientes. —Compañía Pierce, de pozos, Mercedes núm. 209.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.

San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. y 4.30 p. m.

La Paz (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario* y *Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.

Pando—Dos correos diarios: á las 6 a. m. á 4.30 p. m.

Migues y *Minas*—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Los dias impares á las 6.30 a. m.

Treinta y Tres—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.

Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con ceja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Obras nuevas

Coleccion de leyes usuales de la República Oriental del Uruguay, coleccionadas esmeradamente, corregidas y anotadas por el doctor Justino J. de Aréchaga, contiene:

I. Constitucion de la República, con todas sus leyes interpretativas.—II. Leyes electorales.—III Leyes y decretos sobre instruccion pública primaria, secundaria y superior.—IV. Leyes y decretos sobre registro del estado civil y matrimonio civil obligatorio.—V. Leyes, acuerdos y decretos sobre escribanos públicos y sobre impuesto de herencia. —VI. Leyes y decretos sobre tierras públicas.—VII. Ley sobre creacion del Departamento Nacional de Ingenieros.—VIII. Reglamento para los agrimensores públicos. IX. Leyes y decretos sobre trazado general de ferrocarriles.—X. Leyes y decretos sobre inmigracion y colonizacion.—XI. Decreto sobre organizacion de la Junta Económico Administrativa de Montevideo.—Reglamento de construcciones y reglamento de casas de inquilinato.—XII. Tratados sobre derecho internacional privado, celebrados por el Congreso Sud-americano de Montevideo, 1 tomo de 580 páginas, esmeradamente impreso y encuadernado, $ 3.00.

Código Civil de la República Oriental del Uruguay, con notas indicativas de las fuentes de cada uno de sus artículos y de sus concordancias con los otros Códigos extranjeros, por el doctor don Justino Jimenez de Aréchaga; un tomo en 8°, esmeradamente impreso y encuadernado, $ 2.00.

Justino Jimenez de Aréchaga—Código de Procedimientos Civil de la República Oriental del Uruguay anotado con todas las leyes, decretos y acuerdos del Tribunal Superior de Justicia dictados hasta el 31 de Diciembre de 1893—que reforman, interpretan y complementan su texto primitivo y con un apéndice que contiene la ley del 30 de Agosto de 1893 sobre impuestos de herencias y donaciones y su decreto reglamentario—1 tomo esmeradamente impreso y encuadernado. (1894). $ 1.80.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, tomo, 0.10.
Luis de Reullie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... } 1 t. 0.10
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª } 1 t. 0.10
C. de Chereille—LA FEA ..... } 1 t. 0.10
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.
Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 4 00.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia na da tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Temporada de otoño:—Compañía de óperas cómicas y operetas de los señores Zucchi y Ottonello.

El juéves 31, la ópera cómica en 3 actos, del maestro Aubert: FRA DIAVOLO.

Circo-teatro—Reaparicion de la Compañía Podestá-Scotti, iniciadora de los dramas nacionales—La que instalará su gran carpa pabellon en la calle Queguay y Mercedes.—Nuevo repertorio dramático—Otra vez Pepino el 88 en Montevideo y el afamado excéntrico inglés Ed. Flexmore.

Hoy juéves 31 de Mayo, se pondrá en escena la petipieza del doctor Regules: *Viveras de Juancito.* —A pedido, el drama campero de Orosman Moratorio: *La flor del pago.*

A las 8 1/2

Skating-Cibils—Direccion Armand—Mártes 29 de Mayo, á las 8 p. m., inauguracion del magnífico salon, bajo la direccion del reputado profesor Mr. Armand, con el concurso del conocido maestro Pedro de la Casa y varios otros.

Los miércoles de noche y domingos de tarde dias de moda.

Todos los dias tres sesiones.

Precios—De mañana, 0.10—De tarde y de noche, 0.20.

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Prótesis dental, segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc.—Calle Arapey 114, esquina Colonia, Montevideo. 55-perm

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres 53-pm

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm 205. 27.perm

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118 66-perm.

Aicardi, Pedro J. Doctor especialista **en las enfermedades de las vías génito-urinarias**—Tratamiento con los métodos mas modernos para las piedras vesicales, gotas gonorreicas y estrecheces (sin electrolisis)—Consultas de 8 á 9 a. m. y de 1 á 3 p. m.—Calle San José número 49.—Teléfono La Cooperativa 518. 251-jl.24

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. -perm

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p m. 26-en.3 de 1895

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de substancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle Colonia 195. 220-prm.

Dr. Canabal Médico-cirujano-Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3.—Mártes, juéves y sábados de 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101 perm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102 perm.

Doctor De Leon Consultas médicas de 1 á 3 p. m., especialmente para enfermedades nerviosas, de los pulmones y del corazon.—18 de Julio número 69. 115-perm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, naris y garganta*—Consultas todos los dias—Calle del 18 de Julio 269. 54-perm.

Dr. José Nicastro Médico-cirujano **de la Facultad de Nápoles**—Especialista en las enfermedades de los niños.—Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86 pm

Dr. Juan Fco. Canessa **Médico cirujano partero**—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro. —Consultas de 1 á 3 p. m. 78-perm

Dr. Luis Morquio Jefe de la clínica de niños en el Hospital de Caridad—Consultas: de 1 á 3 p. m.—Teléfono La Cooperativa.—Calle Daiman 132A. 1490-jn 15

El consultorio médico-quirúrgico y ginecológico del doctor **Manuel R. Castroman**, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 2 á 3 p. m. perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160. 10-prm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Nruguaya» número 93

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295. 14-perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Pablo Nin y Gonzalez **Calígrafo y contador público**—Brecha número 15. 1405-jn.15

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

Vicente Urta y Rocca **Procurador**—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa.—**Sarandí, 205** (estudio del doctor F. A. Berra). 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo I. Hill

De la calle Sarandí 351, á enfrente, esquina Sarandí y Cerro (altos).

ENTRADA CERRO 126

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hasta hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm.

Cándido Robido Hace presente que en virtud de ausentarse del país, ha nombrado su apoderado general al doctor don Pablo De María, y apoderado de todos los asuntos judiciales, el procurador don Coralio Pereira. 1673 jn.3

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolás Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas,
Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Caraguatá, José Formoso y C.ª
Turupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Ametraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz
Eneas Braga.
Cerros Blancos, Llanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
Agente en Achar, Salvador Celiberte.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

perm-3.ª p-p.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algoria y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional. 35-perm.3.ª pág.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64—Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiradores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; fletes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE. perm.

A los agricultores *Trigo sal domé y español de Medina del Campo, especial para semilla*, del cortijo Bella Vista, de Santos García y C.ª Se atiende pedidos en San José, casa comercial de Santos García y en Montevideo el señor don Juan Martine, Orillas del Plata núm. 48. 1308-ag.2

Al comercio Participamos al comercio que hemos trasladado nuestro escritorio á la calle de Cerrito núm 198 entre Treinta y Tres é Ituzaingó.—*H. Ferber y Thodo.* 1658-jn.7ed.m.

Al comercio Participo al comercio que don Américo Basarte ha dejado de ser empleado de mi casa de negocio.—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Juan José Amézaga.* 1540-jn.7-2ed.

Al comercio El que suscribe participa haber vendido el almacen de su propiedad, sito en la calle 25 de Mayo núms. 64 y 66, esquina á la de Maciel núms. 71 y 73 de esta ciudad, á favor de don Domingo Migues.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, pues pasado que sea ese término, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Mayo 28 de 1894. *—Pedro Rey.* 1626-jn 2

Burros garañones Los interesados hallarán en venta, en la calle San José núm. 7 y frente á la casa de Gobierno, uno que va á cumplir cuatro años en la próxima primavera, y es lo mejor que se puede haber visto en talla, figura y potencia.—Hoy dia, las mulas buenas valen un dineral, pero solo se producen con padres como el de la referencia.—Se garante ser garañon puro, y vale la pena de visitarlo en la casa indicada en Montevideo. 1597-dc.26

Breack de cristales, liviano nuevo y construido al estilo de Paris, se vende.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 1362 jn.14

Bordados En la calle 25 de Mayo núm. 69 se dán lecciones de bordados de todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos. perm.

Completa liquidacion de mercerías para señora y niños, para dedicarnos solamente al ramo de artículos para hombre.—*Teyord y C.ª* 113 perm.3.ª pág.

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta el las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Contabilidad y teneduría de libros Se empezará un curso para señoritas el 15 de Mayo y cursos superiores de dia y de noche para dependientes el 4 y el 18 de Junio.—*L. Delpech.*—Calle Sarandí número 209. 1468 jn.15

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Fábrica de aparatos ortopédicos de **Cárlos Behrens**—Calle Colonia números 43 á 49—Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Argentina, que asientan mas seguros y no incomodan en nada la cintura, ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernas. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases, braguerítos para criaturas, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111. 114-perm.dpm.

Frutillas Aprovechen la estacion—Se venden plantas de excelente calidad.—Tambien árboles de durazno injertados, de las mejores clases, de uno y de dos años.—En el almacen de Francisco Seré, Estacion Colon, darán razon. 1594-jn.7-2ed.

Granja Giot En el Parque Giot, Colon—Ofrece á los viticultores 300 000 plantas de viñas americanas, con raíces de las clases mas refractarias á la phylloxera. Rupestris; Rupestris-Monticola y Riparia Gloire de Montpellier y cantidad de sarmientos de las mejores clases conocidas en el país y muchas variedades que ha introducido de Europa.—Precios muy módicos. perm.

Instituto Odontológico Americano de **Francisco Casullo y Hnos.**—CIRUJANOS DENTISTAS—Calle Andes 266 esquina 18 de Julio—Consultas de 8 á 5.—El doctor W. J. Whischember, cirujano dentista, es un nuevo operario que tenemos; ha venido recientemente de Norte América. Es una celebridad para las dentaduras de puente y es uno de los que han perfeccionado hace poco tiempo esta clase de dentaduras, las que colocadas por este nuevo sistema se pueden sacar sin molestar lo mas mínimo al paciente, evitando de este modo los grandes sufrimientos y dificultades que se presentan á cada paso con las otras, cuando hay la necesidad de sacarla ya sea para colocar algun nuevo diente ó alguno que se hubiese roto ó fuese causa de inflamacion de alguna raiz que sirvese soporte ú otra que se encuentre debajo de la de pa (ra) para extraerla.—El doctor Wischember es felicitó al encontrar aquí una nueva ventaja para poder colocar *sin dolor*, esta *especial* é incomparable dentadura, por medio de nuestra máquina anestésica conocida ya del público al que tenemos el placer de ofrecer este precioso sistema que será el único adoptado cuando sea mas conocido.—*Francisco Casullo y Hnos.* 79-pm.dpm.

Litófago DESINCRUSTANTE ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir 50 certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-pm

No venda usted sus muebles Sin antes ver las condiciones liberales que la casa de remates de A. Salvagno y C.ª, da á todos los que á ella concurran.—Garantimos que nuestros anticipos de dinero son sin interés y siempre superiores á un 20 °/o de lo que podrian obtener, vendiéndolos particularmente.—Calle Sarandí núm. 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra y frente á la Caja Uruguaya.

Ojo, ojo, ojo Se ruega á la persona que tenga en su poder (que para nada le sirven) uno de los títulos del pueblo 25 de Agosto (Juan Chaso), que desaparecieron del Juzgado de Comercio de 2.° turno, en la época que era actuario del Juzgado el escribano público don Mariano Requena, que los presente en la calle Agraciada núm. 681, que se le dará una gratificacion.—Montevideo, Abril 22 de 1894. 1591-jn.2

Plátanos Se venden 10.000 plátanos grandes para bosques, calles y avenidas.—Precios módicos.—Dirijirse á la Granja Giot en Colon. 118-perm.

Perros Se venden al sacar de la madre á $ 25 cada uno.—Perritos de la raza grande, daneses paros, de padre y madre del perro que tiene el doctor don José M. Castellanos.—Dirijirse á la granja Giot, en Colon. 119-perm.

Patines!! patines!! El mayor y mejor surtido depósito en la República.—Ponemos en conocimiento de los aficionados que desde esta fecha hemos abierto la venta de patines de las clases siguientes: patines de nickel, id con taloneras para señoritas, id madera, id municion para señoritas, ruedas, ejes, chabetas, redondeles, etc. Nuestros artículos son bien conocidos, pues han salido de nuestra casa casi todos los patines usados en la anterior temporada. Ventas por menor á precios reducidos. Se reciben órdenes de cualquier punto de la República. Lougaron y Vallaro, Cerrito 187.—Montevideo. 1569 jn.22

Parras y sarmientos Se venden sarmientos y parras de un año y dos, de calidad superior como: Bourgogne, Oporto, Portuguesa, Pinot, Mallet, Semillon blanco, Valenciana, Nebiolo, Cavernet, Vidiella, etc.—Igualmente se ofrecen naranjos de la mejor clase como: de ombligo brasileras y tangerinas.—Granja de José Mondino Sayago.—Para tratar, calle Orillas del Plata número 130. 1334 jl.4

Plantas de frutilla De superior calidad, se venden á peso el millar en la Estanzuela, calle Durazno núm. 55. 1635-jn.6

Peluquero Se necesita un oficial peluquero. Inútil que se presente si no sabe bien su oficio y no tenga buenas recomendaciones; en la Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 1656 jn.3

CHIARINO Y C.ª

OLIO D'OLIVA — SOPRAFFINO SANREMO — A. ESCOFFIER FIGLIO — SANREMO — HUILE D'OLIVE

AVISO AL COMERCIO

Debido á que ha sido imitada la marca **ARBOLITO**, de que instruye el grabado anterior que usamos para los envases del aceite de olivo puro que introducimos desde hace muchos años, el que goza de merecida reputacion entre los consumidores por su buena calidad y pureza, segun lo comprueba el análisis científico practicado por el señor don José de Miquelerena, que se trascribe.

Para evitar engaños avisamos al comercio y al público en general, que solo debe reputarse legítimo el que lleva la marca registrada por A. Chiarino, y que mas arriba reproducimos.

Chiarino y C.ª

Montevideo, 3 de Abril de 1894.

CERTIFICO

Que el aceite marca **ARBOLITO**—A C—A. Escoffier fils—San Remo, cuyo análisis he verificado á solicitud de los únicos introductores, Chiarino y C.ª, es un aceite puro de olivos, y el cual debido á su preparacion esmerada, no tiene el olor ni sabor desagradables de otros aceites de igual procedencia.

Y para que conste lo firmo con la fecha ut supra.—*José de Miquelerena*, jefe de la oficina C. de Análisis de las Aduanas, etc., etc.—Laboratorio químico, calle Agraciada número 242. 111-my.31

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO CUARTO DE LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la vida

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES)

Correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1893

ACTIVO

Bonos é Hipotecas	$	22:808.916 74
Propiedades raíces, incluyendo los edificios de La Equitativa y otras adjudicadas en remate judicial, en virtud de hipotecas.	»	23:928.724 53
Títulos de los Estados-Unidos, del Estado, de la ciudad y otras inversiones.	»	89:253.593 42
Préstamos con garantías de obligaciones y acciones (valor en la plaza, $ 9:449.241).	»	6:934.463 33
Propiedades raíces fuera del Estado de Nueva-York, incluyendo adjudicaciones en remate judicial, en virtud de hipotecas.	»	14:396.857 6[illegible]
Efectivo en los Bancos y en tránsito (recibido despues é invertido).	»	5:294.463 1[illegible]
Intereses y alquileres vencidos y acumulados, premios diferidos y otros valores	»	6:439.378 1[illegible]
Suman los bienes en 31 de Diciembre de 1893.	$	169:056.396 90

Certificamos por la presente, que despues de un exámen personal de las cuentas y valores arriba expresados, los hemos hallado exactos y correctos.

Thomas D. Jordan, Interventor.
Francis W. Jackson, Contador-Revisor.

PASIVO

Total del Pasivo, incluyendo la Reserva para todas las pólizas existentes (valuacion al 4 °/o) y todas las demás obligaciones.	$	136:689.646 57
Total del Sobrante sobre la Reserva (valuacion al 4 °/o), incluyendo una reserva especial de $ 2:500.000, con objeto de establecer una valuacion al 3 1/2 °/o.	»	32:366.750 33
	$	169:056.396 90

Certificamos la exactitud del cálculo anterior acerca de la reserva y sobrante. De dicho sobrante se harán los dividendos usuales.

Geo. W. Phillips—J. G. Van Cise, actuarios.

INGRESOS

Premios recibidos	$	35:537.369 59
Intereses, alquileres, etc.	»	6:485.235 56
	$	42:022.605 55

DESEMBOLSOS

Pagado por siniestros y dotes vencidos	$	10:761.402 80
Dividendos, pólizas compradas, rentas vitalicias y dotales descontadas.	»	6:888.912 63
Suma total pagada á tenedores de pólizas	$	17:650.315 43
Franqueo, comisiones, anuncios y cambio.	»	4:615.745 29
Gastos generales, Contribuciones del Estado, del condado y de la ciudad.	»	3:089.438 08
	$	25:355.498 80
Nuevos riesgos aceptados en 1893	$	205:280.227 00
Total de riesgos vigentes	»	932:532.577 00

Departamento de la República Oriental del Uruguay.

Jorge Percy, Gerente.

97-ag.15 CALLE ZABALA NUM. 109 (ALTOS)

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£ 2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva.	» 850.000 ó sean	»	3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso . 3 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual / 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wrighte

Para mayordomo ó capataz de estancia ó chacra ó para trabajar con máquinas agrícolas, trilladoras, etc., se ofrece una persona que tiene 20 años de práctica en este país y la República Argentina. Para referencias, barraca del señor Balparda, calle Cerro Largo núm. 18. 1631-jn.6

Por pesos 150 se vende un motor de dos caballos en perfecto estado. Tambien máquinas de coser «Singer» que se dan por la mitad del precio. Para tratar Rincon 274. 1546-jn. 19.

Se necesita una buena oficiala de sombreros en la calle Cámaras 142. 1496-jn.3

Compra de casa

La Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Arapey 228, desea comprar una casa de unos seis mil pesos mas ó menos.

Se reciben ofertas en la secretaría hasta fin del corriente mes. 1432-my.31

Chacra La Selva

ANTES DE DON TOMÁS TONKINSON

Ofrecemos á nuestra numerosa clientela y al público en general un variado surtido en plantas como ser coníferos, árboles frutales garantidos, árboles florestales, etc.

Se garante toda clase de árbol que se venda en este establecimiento.

Para mas informes, ocurrir á San Miguel y Thomsen, calle Misiones 201, ó á la misma chacra, en el Paso de la Arena, Ferrocarril del Norte, departamento de Montevideo.

Se entregan listas de precios gratuitamente á toda persona que lo desee. 1630-jl.29

Leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NUM. 103

1380-nv.9-dpm.

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Urugvay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm

Sociedad Tremvia al Paso del Molino y Cerro

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El artículo 8.° de los Estatutos reformados prescribe la conversion de las acciones á nombre personal en acciones al portador y la asamblea de accionistas resolvió se hiciesen servir las antiguas acciones.

Consecuente con esta resolucion, el Directorio ha determinado imprimir en dichas acciones un sello que establezca literalmente son al portador. Impreso ese sello, la conversion se habrá consumado y esas acciones serán, desde ese momento, al portador, para todos sus efectos legales.

En consecuencia: se llama á los propietarios de acciones, ó á los que los representen con poder suficiente para disponer de ellas ó sellarlas, concurran al escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núm. 190, á hacer timbrar dichas acciones en los dias 28 á 31 del corriente, de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde, despues de cuya fecha deberán concurrir á la Gerencia (Estacion Central, Arroyo Seco) hasta el dia 21 de Junio próximo. Ese término será de ciento veinte dias para los ausentes del país.

Montevideo, Mayo 21 de 1894.

1555-my.31 *El secretario.*

Se muda

La viuda de Antonio F. Braga participa al comercio en general que traslada su escritorio á su antiguo domicilio, calle Cerrito núm. 223 esquina Misiones. 1657-jn.3 2 ed.

Retrospecto Económico y Financiero

POR EL DOCTOR

DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion Legislativa de la República

POR EL DOCTOR

DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías. perm.

Compañía Pierce de POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego.

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Callin, Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209—MONTEVIDEO 9-prm.

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Herman pe61-

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p°

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª**

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

COCHERIA De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 23-pm

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . . 1 °/o anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem de 6 meses. . . . 5 » »
Otros plazos, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 °/o anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios. Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm.

LA AUXILIAR

Calle Buenos Aires num. 255, esquina Juncal

Teléfono Comp. Telefónica de Montevideo núm. 1685

Abierto de 7 a. m. á 7 p. m.

Unica casa en la República que da dinero sobre muebles y mercaderías en general á plazos de 3 á 6 meses y una vez vencidos y que no se retiraren los efectos, se liquidarán por cuenta de su dueño y de su producto líquido le será entregado á éste el excedente que arroje una vez descontado el importe del préstamo.

Se compran sueldos pagándose buenos precios por pensionistas, viudas y menores militares.

MUY IMPORTANTE

Tambien la casa de dinero sobre muebles completos, á plazos convencionales y dejándolos en poder y uso del interesado.

Nota—Por detalles, ocurrir al escritorio. 1507-jn.16

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa á los accionistas de esta compañía, así mismo á los de la Compañía del Ferrocarril Nord Este del Uruguay, que pueden ocurrir á la oficina de la comision local del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Rio Negro, desde el 22 del corriente de diez á once y media y de dos á cuatro, con exclusion de los sábados, á recibir los dividendos por el semestre que terminó el 31 de Diciembre ppdo.

Montevideo, Mayo 19 de 1894.

Horacio García Lagos, presidente de la comision local. 1549-pub.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

106-prm.d.-p.md

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

señor don.

Presente.

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm. *La Gerencia*

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precio módicos.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Furest, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma los derechos que tengan á ella, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1547-my.31

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vassena, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 a.—Montevideo, Mayo 21 de 1894—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1573-jn. 22

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Pedro Inda y doña María Lahora, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1894.—*Juan José Peiralto*, escribano público. 1278-my 31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel P. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jaime Castells y Comas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158, á estar y derecho—Montevideo, Mayo 19 de 1894.—*Antenor R Pereira*, escribano público. 1580myo.24v.jn.6.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Ida Migone, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan á este Juzgado, calle Ituzaingó 158, á deducir sus derechos todos, los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados. Señálase por el efecto el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*Antenor R Pereira*, actuario. 1452-jn.14

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del fallido don Cárlos M. Baena, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 4 del entrante Junio á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1652-jn.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Francisco Gandolfo para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Chiarino y C.ª, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1651-jn.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del señor don Enrique Gottiche, para la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del entrante Junio á las dos de la tarde, para nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los estados presentados en la peticion sobre moratoria.—Montevideo, Mayo 30 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1670 my.31-4p.jn.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Juan B. de Gerónimo, para la reunion que tendrá lugar el dia cinco del entrante Junio á las dos de la tarde, para la verificacion de créditos y nombramiento de síndico definitivo. Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1669-my.31 4p.jn.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 23 del corriente se ha dictado interdiccion general de bienes contra don Bernardo Countin, á solicitud del Banco Británico de la América del Sud.—Montevideo, Mayo 27 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1665-my.31-10p. jn10.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Antonio Porta y Lopez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio.— En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren; y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 28 de 1894.— *Benjamin Pereira*, actuario. 1625-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Cassey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos que le inicia el Banco Italiano del Uruguay y á llenar el siguiente de conciliacion.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1412-jn.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queirós, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.— Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Cárlos M. Baena del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo á lo dispuesto por el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán dentro de veinte dias con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre.—Montevideo, Mayo 19 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1430-jn.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que le inicia el Banco Italiano del Uruguay.—Montevideo, Mayo 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1487-jn.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza por segunda vez á don I. P. Chabalgoyti, citándolo para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento de dársele por reconocida.—Montevideo, Mayo 14 de 1894. —*Benjamin Pereyra*, actuario. 1486-jn.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Isabelino Flores, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Mayo 15 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1489-jn.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Farini é hijos y á la cual se han concedido moratorias por este Juzgado, la componen los señores don José Pedro Farini, don Pedro Farini y don Cárlos Farini, y á los efectos del artículo 1775 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 21 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1567-jn 2

Juzgado L. Departamental

En los autos seguidos ante este Juzgado L. Departamental, por doña María Honorata Bella de Baccino contra don Luis Baccino por divorcio, se ha dictado un auto del tenor siguiente:—Montevideo, Mayo 9 de 1894.—Téngase por hecha la declaracion que se solicita y hágase como se pide con arreglo á derecho.—*Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental.—*Arelino Barbot*.—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimientos, se hace esta publicacion. —Montevideo, Mayo 16 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1619-jn.12.

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don Saturnino Contucci y doña Lázara Paredes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellos por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 17 de 1894—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1511-jn.17

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Vazquez y doña Ana Gabina Gonzalez, á fin de que todos los que se crean con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1531-jn.18

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bentancor, Manuel Pereyra y Manuela Nuñez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 3446

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Conferencia de maestros

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que el jueves 7 de Junio próximo á las 2 p. m. y en el local del Centro Catalan, tendrá lugar la conferencia extraordinaria sobre el siguiente tema: *Enseñanza de la música en las escuelas*, siendo el conferenciante el señor Antonio Campo, maestro de canto en el Internato Normal de varones.

El secretario general.

Montevideo, 18 de Mayo de 1894. jn.7

Junta E. Administrativa

Salto, Mayo 10 de 1894.

Llámase á propuestas para la confeccion de cinco mil planos de la ciudad del Salto, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la Corporacion.

Dichas propuestas se presentarán en el sellado respectivo el dia 5 de Junio entrante, para ser abiertas por el señor presidente á las 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran.

A. Saldaña, secretario.

1454-jn.5

Direccion de Cementerios

Se avisa á los interesados, que la honorable Junta E. Administrativa ha resuelto prorrogar hasta el fin del presente año, el plazo acordado para que los dueños de solares en el segundo cuerpo del Cementerio Central, puedan trasmitir la propiedad sin necesidad del requisito del parentesco exigido por la Ordenanza de fecha 23 de Agosto de 1883.—Montevideo, Mayo 17 de 1894.—*La Direccion.* 1520 jn.12

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derechos, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaureneud, Victor Luis Richebraque, Victor Sabe, Margarita E. Rapaz, María S. de Malouesse, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demorie, Juan Irume, Bernardo Noguès, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesne, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Henrré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Chauvenet, Eugenio Sarracin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Doponi, Lorenzo E. Saint-Ges, Juan V. Suberan, Juan Lopit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alegrí, Juan Rameloi, Josefa Rocha, Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Bailiargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Auriat, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

Habiéndose encomendado á la Jefatura Política de la capital la confeccion de las muestras que han de servir de modelo para los uniformes, tanto urbanos como de extramuros, las que aun no han sido terminadas, esta Secretaría, debidamente autorizada, hace saber á los interesados que la Superioridad ha prorrogado el plazo señalado para la apertura de las propuestas hasta el jueves 31 del corriente mes, á las 2 p. m.

Montevideo, Mayo 23 de 1894.

1613-my 31 *Andrés M. Ferrando.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Exámenes complementarios

El registro de inscripcion para los exámenes reglamentados y libres, correspondientes al periodo complementario de Julio próximo, permanecerá abierto desde el 1.° al 15 del entrante Junio.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad en los dias señalados, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Los estudiantes que, vencido el término preindicado, deseen inscribirse, podrán hacerlo hasta el 1.° de Julio, abonando por cada asignatura la mitad mas del valor de los derechos reglamentarios.

Montevideo, Mayo 18 de 1894.

Orosman Moratorio, Pro-Secretario-Tesorero.

1528-jn.5

Montevideo, Mayo 23 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 29 para varones de la villa del Cerro, del departamento de Montevideo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 8 de Junio próximo.

jn.8 *El secretario general.*

dos gotas de agua. Sólo habia de diferencia entre ellas un año, y era preciso fijar mucho la atencion para no confundirlas.

Sin embargo, Berta, la mayor, era mas grave y mas dulce. Juana, por el contrario, tenia una nota característica: la malicia y la alegría.

Un momento despues estaban á la mesa.

Las chuletas estaban á punto, y el fresco vino lanzaba sus morados reflejos á través del claro vidrio de las botellas, sobre un mantel no muy fino, pero sí de irreprochable blancura.

Gaston no pudo menos de sentir una sensacion de bienestar ante el reparador espectáculo de un almuerzo que iba á devorar sazonado por el buen humor de Bridoux y de su familia.

Para concluir con el asunto de su instalacion, que á la verdad no parecia ocupar gran sitio entre sus cavilaciones, recapituló rápidamente.

—¿Conque decís que tengo un jardin con macizos, calles de tilos, una huerta y un corral con aves? Una habitacion para el conserje y el jardinero. Luego, en la casa, dos pisos amueblados, salon, comedor, cocina y despacho, y en la planta baja dos alcobas y dos gabinetes?

—Justamente,—respondió el posadero.—Y además una bodega, una cuadra y granero donde pueden instalarse las habitaciones del servicio.

—Está bien. Creo que ya os he dicho que cuando mi criado venga con el equipaje le enviaréis á la madre Vergne. Lo mismo haréis con mi palafrenero, que traerá el caballo.

—Comprendido, M. Gaston.

El jóven no pudo reprimir un movimiento de franca alegría al murmurar:

—¡Al fin estoy en mis propiedades!

Despues llenó un vaso y brindó á la salud de Carlota y de sus hijas.

La idea de hacer sus comidas en una de aquellas granjas le halagaba.

El posadero pareció comprenderlo, y añadió como rectificacion:

—No, son buenas gentes las que las habitan.

El otro no creyó deber insistir.

Atravesaron por un puente de tablas el Essone, que corria límpido y sonoro entre una doble fila de álamos, y al encontrarse en el llano, el posadero, que no queria dejar desear la conversacion, siguió:

—Además de las fundiciones de metales que os he dicho, tenemos fábricas de tejidos y una de papel que pasa por ser una de las más antiguas de Francia, y que es la única que compite con las de Inglaterra.

El viejo Bridoux no tenia ánimo de callar, y lanzado por el camino de los encomios, seguia demostrando la importancia de Essone y poniendo en las nubes su importancia histórica.

—¡No lo ignoro!—replicó al fin, no sin alguna impaciencia, su interlocutor.—Essone era dominio real en tiempo de los Merovingios.

—Seguramente.

—Y tuvo el privilegio de acuñar moneda.

—Positivo.

Esta vez el asunto estaba agotado.

Además de ello, habian llegado.

Despues de pasar por delante de una granja y de trazar un pequeño semicírculo, Bridoux detuvo á su compañero ante la verja de un hermoso jardin.

—Estáis en vuestra casa,—dijo.—Si queréis entrar no tenéis mas que tirar de esa cuerda. La madre Vergne debe estar ahí.

—¿Quién es esa madre Vergne?

—Una buena mujer que habita en la casa hace veinticinco años, y que os recomiendo conservéis. Es una especie de intendente. Conoce el país como nadie, y es la que guarda la propiedad. ¿Queréis que la llame?

—No,—dijo Gaston.—Con lo visto me basta. Vendré á la tarde.

Museo Nacional

A LOS TIPÓGRAFOS

Llámase á propuestas para la impresion de los «Anales del Museo Nacional de Montevideo» con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Museo, desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 15 de Junio á las 3 p. m., en presencia de los interesados.

El director general del Museo, se reserva el derecho de aprobar la que estime mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Mayo 30 de 1894.

1663-dpm.-jn15.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arrigo Cominotto**, nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela número 156; hijo de don Leonardo Cominotto, italiano, de 63 años, casado, propietario, y de doña Rosa Martignon, italiana, de 63 años, labores, residentes en Venecia; y doña **Clotilde Figari**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 178; hija de don Juan Figari de Lázaro, italiano, fallecido el dia 9 de Mayo de 1885 en Montevideo, y de doña Paulina Solari, italiana, de 56 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo mande la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.

1590 jn 3

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Rosario Rita**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Fogna, provincia de Salerno, de profesion dependiente, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 160; hijo de don José Rita, finado; y de doña Fortunata Anccioni, de nacionalidad italiana, de 48 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en Paysandú; con doña **Francisca Amato**, de estado soltera, de 17 años, argentina, nacida en La Boca, provincia de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160, hija de don Cateto Amato, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion zapatero, y de doña Francisca Bozzo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1563-jn.1.º

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Martinez**, soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Mañufre, provincia de Pontevedra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 90; hijo de don Juan Martinez Alonso, finado, y de doña Francisca Miguez y Fernandez, de nacionalidad española, de 66 años, viuda, reside en España; con doña **María de la Asuncion Perez**, soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Pinzas, provincia de Pontevedra, de profesion mucama, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 67; hija de don José María Donato Perez, finado, y de doña Manuela Nuñez Dominguez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1662 jn.8

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Merello**, de nacionalidad italiano, nacido en San Miguel di Pagano, provincia de Chiavari, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 89, de profesion comerciante, hijo de don Vicente Merello, y de doña Catalina Olivari, de nacionalidad italianos, fallecidos en San Miguel de Pagano, en los años 1889 y 1891 respectivamente; y doña **Catalina Graffigna**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 99, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Manuel Graffigna y de doña Magdalena Parma, de nacionalidad italianos, fallecidos en esta ciudad el 28 de Mayo de 1869 y el 21 de Diciembre de 1891 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1556-my.31

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cristian Altgelt**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 93 (altos), de profesion comerciante; hijo de don Adan Altgelt, de nacionalidad aleman, de 64 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Laura Tornquist, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 83; de profesion labores de su sexo; hija de don Abrahan Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 83, de profesion comerciante, y de doña Juana Camusso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1645-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Fernandez (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 196, de profesion tipógrafo, hijo de don Antonio Fernandez, de nacionalidad español, de 48 años de edad; domiciliado en la calle Colon núm. 129, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Josefa Braña, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el año 1886; y doña **María Amar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacina en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 120, de profesion labores de su sexo. hija de don Liborio Amar y de doña Cármen Rivero, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1882 y 1890 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1644-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Nicolás Perdomo**, de 32 años, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 104, nacido en Canelon Chico, departamento de Canelones, viudo de doña Juana Acosta, oriental; hijo de don Pedro Perdomo y de doña María Rodriguez, españoles, finados; y doña **María Massa**, de 33 años, soltera, italiana, comerciante, domiciliada en la calle San José núm. 60 A, nacida en la ciudad de Génova; hija legítima de don Agustin Massa y de doña Jacinta Balletto, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los quesupieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1640-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Dorsa**, de 31 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm 181, nacido en Civita, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Andrés Dorsa y de doña Catalina Cortese, italianos, finados; y doña **Concepcion Corvino**, de 21 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avelbino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 50 años, sastre, y de doña Cármen Marseo, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los quesupieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo mandc la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1641-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Grien**, de 23 años, soltero, español, peluquero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 27, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Grien, de 52 años, casado en segundas nupcias con doña Braulia Parache, españoles, domiciliado en la calle Floridanúm. 90, y de doña Catalina Fernandez, española, finada; y doña **Nicolasa Corvino**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avelbino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 50 años, sastre, y de doña Cármen Mazzeo, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1642 jn.7

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Rego**, de 35 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado núm. 103, nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Baltasar Rego, español, finado, y de doña Benita Cruces, de 70 años, viuda, española, residente en España; y doña **Teresa Repetto**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 123, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Repetto, italiano, finado, y de doña Luisa Molina, de 65 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1660 jn.8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rincon y Ramirez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Almeria, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro 292 B, de profesion comercio; hijo de don Gabriel Rincon, español, fallecido en España el año 1885, y de doñas Augustia Ramirez, española, fallecida en España el año 1887; y doña **Josefa Lapetegui**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuscoa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Rio Négro núm. 292 de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Ignacio Lopetegui, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en Tolosa (España), de profesion labrador y de doña Francisca Antonia Carrera, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en Tolosa (España), de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1604 jn 5

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1894, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin San Roman**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 32, de profesion empleado, hijo de don José San Roman, de nacionalidad español, de estado viudo, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Alvarez, española, fallecida en España el 22 de Diciembre 1885; y doña **Josefa Cambre**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 317, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cambre, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero y de doña Manuela Mates, española, fallecida en España, no recuerda, dia, mes ni año.

En fé de locual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1565-jn.1.º

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Celestino Cervetto de Stockmann**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, de 58 años de edad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 37, de profesion doctor en medicina, hijo de don Juan Cervetto, fallecido en España en Abril 26 de 1842, de nacionalidad italiano, y de doña María Cristina de Stockman, fallecida en Italia en Octubre 10 de 1886. de nacionalidad alemana; y doña **Catalina Isabel Dupuy**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Saint-Laurent (Francia), de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Liniers núm. 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dupuy, de estado casado, de nacionalidad francés, de 53 años de edad, domiciliado en Tazaguet (Francia), de profesion industrial, y de doña Angélica Fourquet, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la ciudad de Nueva-York, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1585-jn.3

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Nogales y Nogales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huelva, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 308, de profesion comercio, hijo de don Manuel Nogales, español, fallecido en España el 13 de Febrero de 1885, y de doña Rosario Nogales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en Sevilla; y doña **Luisa Maggio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Maggio, italiano, fallecido en esta ciudad el año 1868, y de doña María Dentone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí 329, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1636-jn.7

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Lemoine**, de estado viudo, de nacionalidad boliviano, nacido en Cochabamba, de 37 años de edad; domiciliado en la calle Curiales número 13, de profesion abogado; hijo de don Eulogio Lemoine (fallecido), y de doña Ninfa Jordan, viuda, boliviana, de 68 años de edad, labores de su sexo, residente en Cochabamba; y viudo de doña María Mercedes Alcalde y Reyes, fallecida en esta ciudad el 12 de Setiembre de 1893; y doña **María Mercedes Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm 326, de profesion labores de su sexo; hija de don Simon Martinez, de estado casado, militar, de 63 años de edad, y de doña Concepcion Thedy, oriental, labores de su sexo, de 46 años de edad, domiciliados ambos con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de estado civil.

1603-jn.5

En Montevideo, á 23 de Mayo del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montero**, de estado soltero. de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 86, de profesion panadero; hijo de don Juan Montero, español, casado, labrador, de 64 años, y de doña Dolores Pouso, española, labores de su sexo, de 68 años de edad, residentes ambos en la provincia de la Coruña; y doña **Carmen Golan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Golan, fallecido; y de doña Francisca Villavisar, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil 1584-jn 3

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Valencia, (España), domiciliado en la calle Rio Negro número 343 A; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, de 56 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Martinez, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Lema**, de 24 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Agualada, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 62; hija legítima de don Roque Lema, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña María Varela, de 53 años de edad, nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1605 jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de de Mayo de 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Angel Ferran**, de 21 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion militar, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 45, Pocitos; hijo legítimo de don Cárlos Ferran, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Balsija, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en 2.ª nupcias, domiciliada con el compareciente; y doña **Joaquina Romero**, de 20 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Colonia número 341; hija legítima de don Ramon Romero, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente y de doña Natividad de Leon, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1606 jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Segaffieno**, de 35 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Génova, domiciliado en la calle Uruguay núm. 511, hijo legítimo de don Juan Bautista Segaffieno, de 74 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Yaro núm. 54, y de doña Victoria Bottaro, de 66 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Juana Tassara**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro-Largo 488, hija legítima de don Francisco Tassara, finado, de nacionalidad italiano, y de doña Francisca Barbagelata, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1580-jn.3

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1894, á la 1 y 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Rocco**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 11 de Marzo de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 132, de profesion empleado; hijo de don Francisco Rocco, de estado casado, de nacionalidad austriaco, de 78 años de edad, de profesion rentista, y de doña Paula Mendez, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Sierra núm. 132; y doña **Victoria Russi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Enero de 1875, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 175, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Russi, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 125, de profesion comercio, y de doña Josefa Schiaffino, fallecida en esta capital el dia 17 de Mayo del año corriente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1607 jn.5

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bizcubi**, de 29 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion empleado, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la Villa del Cerro, hijo legítimo de don Pedro Bizcubi, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Goyeneche, de 60 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **María Cobellon**, de 22 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion labores de su sexo, nacida en Lahusson, Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja 46, hija legítima de don Pedro Cobellon, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Elizaga, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1575 jn.2

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gerónimo Lasala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 30 de Setiembre de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 244, de profesion comerciante, hijo de don Augusto Lasala, viudo, oriental, de 80 años, domiciliado calle Millan s/n., y de doña Fructuosa Garabal que falleció en esta capital el 10 de Mayo de 1892; y doña **Rosa Croci**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Agosto de 1874, de 19 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 68 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Fabio Croci, casado, italiano, de 53 años de edad, constructor, y de doña Teresa Barofio, casada, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y domiciliados en la calle La Paz número 68 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1576-jn.2

En Montevideo, á 27 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Abalo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 228, de profesion jornalero, hijo de don Juan Abalo, que falleció en la provincia de Pontevedra en el año 1869, y de doña Josefa Gonzalez, española, de 59 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Joaquina Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga número 64, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Lopez que falleció en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Ramona Bolaño, española, de 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 155.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1620 jn.6

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pasegi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 7 de Mayo de 1871, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 126, de profesion comercio; hijo de don José Pasegi y de doña Graciosa Grosa, que fallecieron en esta capital, no recordando la fecha; y doña **Manuela Cotelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 16 de Julio de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Cotelo, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, de profesion destilador, y de doña Ramona Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm. 83.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1637-jn.7

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 20 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borrazas**, español, nacido en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle General Rondeau núm. 390, de profesion empleado; hijo legítimo de don Pedro Borrazas, español, casado, de 64 años de edad, jornalero, y de doña Juana Varela, española, de 62 años, labores de su sexo, y ambos residentes en España; y doña **Josefa Barreiro**, oriental, nacida en el Colorado, departamento de Canelones, de 19 años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion, ocupaciones domésticas; hija legítima de don Francisco Barreiro, español, casado, de 49 años de edad, propietario, y de doña Laura Fuerte, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.

1574-jn.2

En Colon, á los 22 dias del mes de Mayo del año 1894, á las diez a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pastorino**, oriental, nacido en el Pantanoso, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo legítimo de don Lorenzo Pastorino, italiano, casado, de 53 años de edad, agricultor, y de doña Liberata Puppo, italiana, de 49 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso; y doña **Luisa Parma**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Colon, hija legítima de don Santiago Parma, italiano, casado, de 52 años de edad, agricultor, y de doña María Magdalena Copello, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1647-jn.7

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á 23 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Honorio Ribet (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en Montevideo calle Buenos Aires núm. 240, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Honorio Ribet, de nacionalidad francés, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Elise Latapie, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente y doña **Dorotea Almirotti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 94, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Almirotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la casa citada por la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Francisca Rodriguez de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en la casa citada por la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1608 jn.5

En la villa de la Union y el dia 26 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Copelo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Nápoles), de 26 años de edad, domiciliado en esta seccion, barrio Bolivar, de profesion labrador, hijo de don José Copelo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion labrador, y de doña Micaela Galgula, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Montevideo, calle Bequeló núm. 41; y doña **Anuncia Papaterra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosensa (Italia), de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, barrio Bolivar, de profesion aparadora, hija de don Juan Papaterra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lotufo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo mande la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1621-jn.6

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 23 dias del mes de Mayo de año 1894 á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Cárlos Brondo, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 33 años de edad, domiciliado en Chacarita, de profesion labrador; hijo legítimo de don Santiago Brondo, de nacionalidad italiano, de 77 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Luisa Refine, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Alessandria, Italia, y doña **Josefa Ferraro**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 20 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Ferraro, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Satrano, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieran algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de 8 dias como lo manda la le.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1603-jn.5

En Maroñas á los 23 dias del mes de Mayo del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectadosunirse en matrimonio don **Roman Mendez**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, es 23 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, de profesion militar (guardia civil), hijo legítimo de don Indalecio Mendez, finado, se ignora paraje y fecha donde falleció, y de doña Donata Malagué, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union y doña **Petrona Marabotto**. de estado soltera. de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Miguel Marabotto, fallecido en la villa de la Union, se ignora en que fecha; y de doña Catalina Martinez, de nacionalidad oriental, de 42 años de años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil.

1600 jn.5

En Maroñas á los 25 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Daverio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Como (Italia), de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion albañil; hijo legítimo de don Domingo Daverio, fallecido en Italia el 22 de Octubre del año 1878, y de doña Ursula Del Señor de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Como (Italia), y doña **Gala Carranza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Ismael Carranza, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 54 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Nolberta Gomez, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliado en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieron de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias. como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1601-jn 5

En Maroñas á los 23 dias del mes de Mayo del año 1894 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Corrales**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union. de 25 años de edad, domiciliado en la villa de la Union de profesion peluquero; hijo legítimo de don Dámaso Corrales, fallecido en la villa de la Union el dia 22 de Abril del año 1887 y de doña Matilde Artigas, de 63 años de edad, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union y doña **Cármen Orteguy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 16 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Orteguy de 54 años, casado, carpintero, francés y de doña Juana Arricart, de 37 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo ficar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado civil.

1602-jn.5

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Benitez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 38 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Miguel Benitez, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1872, y de doña Juana Diez, fallecida en Montevideo en el año 1873; y doña **Aurelia Dirachet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, de 34 años de edad. domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Dirachet, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, y de la finada doña Mariana Amespil, fallecida en Maroñas en el año 1888.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Jose Nieto*, oficial del Estado Civil. 1648-jn.7

En Maroñas, á los 28 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Larroque**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, de 28 años de edad, domiciliado en el Mangu, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Larroque, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de estado viudo, domiciliado en el Manga, de profesion propietario y de la finada doña Leonarda Arce, fallecida en el Manga en el año 1891; y doña **Rosa Suzacq**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Suzacq, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, de estado casado. domiciliado en el Manga, de profesion agricultor, y de doña María Eyherabide, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, de estado casada, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1646 jn.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 20 de Mayo de 1894, á las 11 a. m., hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis ante este Juzgado don **Isidoro Vale**, de nacionalidad italiano, nacido en Finalli, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesion rentista, domiciliado calle Goes núm. 231, hijo legítimo de don Juan Vale y de doña Matilde Ganduglia, italianos, finados; y doña **Polonia Caviglia**, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo de Finalli, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 231, hija legítima de don José Caviglia y de doña Jacinta Bauzano, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa —Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panès*, oficial del Estado Civil. 1561 jn 1

En el Reducto de Montevideo y el dia 16 de Mayo de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Braga**, de 24 años de edad, soltero, español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaviyú s/n., hijo legítimo de don José Braga, de 50 años, jornalero y de doña Dolores Casal, de 52 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Antonia Facal**, oriental, de 19 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, hija legítima de don Baltasar Facal, de 49 años, herrero y de doña Teresa Mato, de 52 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panès*, oficial del Estado Civil 1562 jn.1.º

En el Reducto, el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rama**, de nacionalidad español, de 36 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto número 151, hijo legítimo de don José Rama, español, fallecido y de doña Manuela Priscal, española, de 60 años, viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada sin número; y doña **Adelina Gimenez**, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Reducto número 151, hija natural de doña Candelaria Gimenez, oriental, de 41 años de edad casada, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 161.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José Panès*, oficial del Estado Civil.

1577 jn.2.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 25 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Reyes (hijo)**, oriental, nacido en la seccion, de 30 años, de profesion hacendado, de estado soltero, con domicilio accidental en esta seccion, y radicado en Flores, departamento de Rio Negro, 11 seccion judicial, hijo de don José Reyes y de doña María García, españoles, casados, de 74 años cada uno, vecinos, de profesion hacendado el 1.º y labores la 2.ª; y doña **Mercedes Cabrera**, soltera, oriental, de 19 años, nacida en el departamento de San José, de profesion labores, vecina, hija de don Márcos Cabrera, oriental, casado, domiciliado en el departamento de Rio Negro, hacendado, y de doña Cipriana de Leon, oriental casada, de 50 años, domiciliada en la seccion, labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1610-jn.5

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 23 años, soltero, jornalero, vecino; hijo de don David Rodriguez, argentino, fallecido, y de doña Cruza Salinas, argentina, de 43 años, viuda, labores, vecina; y doña **Celedonia Alem**, oriental. nacida en el departamento de Canelones, de 17 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Leonardo Alem, francés, de 57 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Natalia Gutierrez, oriental, de 56 años, casada, labores, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1639 jn.7

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gofante**, italiano, de 47 años, soltero, jornalero, nacido en Italia, provincia de Como, domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Gofante y de doña María Taneoni, italianos, fallecidos en Italia hace 17 y 14 años respectivamente; y doña **Matilde Arnello**, italiana, nacida en la provincia de Savona, viuda de don Pablo Gofante, que falleció en Montevideo el 20 de Diciembre de 1875, de 38 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Angel Arnello, italiano, viudo, de 70 años, reside en Italia, y de doña Carlota Satralli, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1638 jn.7

En la Villa del Cerro, á 29 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justino Conde**, oriental, nacido en el Paso del Molino, de 34 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo de don Tiburcio Conde y de doña Patricia Figueredo, orientales, fallecidos; y doña **Isabel Martinez**, oriental, nacida en esta villa, de 18 años, soltera, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Doroteo Martinez, español, de 50 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Juana Serpa, oriental, de 43 años, casada, labores de su sexo, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1661-jn 8

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 22 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lahaille**, de 42 años, francés, nacido en [illegible], viudo, herrero, domiciliado en la calle Queguay esquina Orillas del Plata; hijo de don Juan Lahaille, francés, finado, y de doña María [illegible], francesa, de 65 años, viuda, labores de su sexo, residente en Francia; y doña **Erminda Faquinetti**, de 30 años, italiana, nacida en [illegible], soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 774; hija de don Andrés Faquinetti, italiano, de 60 años, jornalero, y de doña Angela Cugirri, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1589 jn.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio, don **Jaime Lopez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Caiguá núm. [illegible]; hijo de don Manuel Lopez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Fernandez, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Martinez**, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 189; hija de don Francisco Martinez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Agustina Spaszano, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricando*, oficial del Estado Civil.

1564-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia [illegible] del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Almada**, de [illegible] años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, jornalero, domiciliado en [illegible], hijo de don Isidoro Almada, viudo, oriental, de 60 años, y de doña Agustina Ferret, oriental, fallecida en la Estacion 25 de Agosto, el 26 de Febrero de 1894; y doña **Rosa Godo**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle [illegible] J. Obes núm. 10, hija de don Baltasar Godo, oriental, finado, y de doña Amelia Ferret, oriental, de 66 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1613-jn.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Nari**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Defensa núm. 86; hijo de don Andrés Nari, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, [illegible], domiciliado en la calle Defensa 86, y de doña Teresa [illegible], de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Defensa 86; con doña **Alvina Siegler**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 111; hija de don Rodolfo Siegler, de nacionalidad [illegible], finado y de doña Juana [illegible], de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Municipio 111.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricando*, oficial del Estado Civil.

1624-jn.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Miguel Lopez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres, hijo de don Francisco Lopez, de nacionalidad oriental, [illegible]; con doña **Cristina Macía**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias de su sexo, domiciliada en la calle Valparaiso s/n., hija de don [illegible] Macía, de nacionalidad oriental, [illegible], y de doña [illegible], de nacionalidad española, [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricando*, oficial del Estado Civil.

1623-jn.8

Juzgapo de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mauro**, nacido en Laurido, provincia de Salerno, [illegible]; y doña **María Estela Desiervi**, [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Estado Civil. 1587-jn 3

En Montevideo á 12 de Mayo de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Perera da Silva**, [illegible]; y doña **Antonia Fernandez**, [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado [illegible] en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1588-jn 3

En Montevideo, á 15 de Mayo del año 1894, á las 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Seluce**, [illegible]; y doña **María Castelucci**, [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Estado Civil. 1551-my.31

En Montevideo, á 24 de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] **Peña**, [illegible]; y doña **Concepcion Hernandez**, [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Estado Civil. 1632-jn.6

—Con efecto, son ya las once, y antes de que volvamos á la poblacion serán las doce.

—¡Bah! veamos la granja. ¿Nos darán allí algo de beber?

—Sí; vino ó sidra,—dijo con desden el viejo posadero que temía la concurrencia.

—Pues bien, entremos á tomar un poco de vino. Esto nos dará fuerzas para esperar la hora del almuerzo.

—Como gustéis.

Al entrar en la granja una vieja se encontraba sola en la pieza de entrada.

—¡Calla! ¡Justamente es la madre Vergne!—exclamó el posadero...—Tambien es de la casa.

La buena mujer, en cuanto se lo indicaron los visitantes, fué á buscar vino fresco, que les trajo espumante en un jarro de loza.

—¡Madre Vergne! Aquí tenéis á M. Mareteaux, vuestro nuevo amo. Ya volveré á veros á la tarde. Cuidad de que todo esté en órden.

La madre Vergne consideró atentamente al nuevo propietario, y la investigacion debió ser favorable, puesto que en su rostro, arrugado como una fruta seca, se dibujó una agradable sonrisa.

—Descuidad, señor, todo estará pronto.

Y haciendo una profunda reverencia, hizo ademan de entregarse á penosas tareas.

Pero Gaston, despues de haber bebido un buen trago, se había levantado, y dejando una moneda de plata sobre la mesa, dijo:

—No vendré yo mismo. Mi criado y mi jardinero llegarán á eso de las tres. M. Bridoux los conducirá aquí y se entenderán con vos. Espero que todo saldrá bien. Madre Vergne, me agradáis, y os tomo á mi servicio. No soy exigente, pero me gusta la puntualidad, el celo y la limpieza. Tendréis el doble cargo de conserje y costurera. El buen Bridoux me dirá el salario que os daban los antiguos propietarios de las Arenas. Si la cifra es razonable os la conservaré; si no, la duplicaremos.

La madre Vergne se deshacia en reverencias.

—Ahora, Bridoux, otro vaso, y vámonos, que me muero de hambre.

Despues de beber rápidamente, salieron.

Sin embargo, Gaston se volvió para hacer un nuevo encargo.

—Hoy iré á pasar la noche en París. Cuidad, madre Vergne, de que siempre tenga á mi vuelta preparada una cena de fiambres.

La buena mujer se inclinó de nuevo y corrió hacia la casa de Gaston con toda la presteza de que eran susceptibles sus piernas viejas.

Los dos hombres volvieron á tomar el camino de Essone.

Cuando hubieron andado un trecho, el posadero se volvió, y mostrando un punto al otro lado de los árboles, dijo:

—Ved, M. Gaston. Ese es Corbeil; aquí estais á la mitad del camino.

Como el apetito les aguijoneaba, esta vez recorrieron el trayecto casi en silencio.

Cuando llegaron encontraron en el comedor la mesa puesta con cubiertos para cinco personas.

Carlota, que los esperaba con impaciencia en la puerta, con las manos en la cintura y mostrando desnudos los blancos y redondos brazos, murmuró con su alegre sonrisa:

—Comprendo que M. Gaston no es orgulloso, y que no le parecerá mal almorzar con nosotros, en vez de hacerlo solo.

Gaston contestó con galantería, dejando que Juana le tomara el sombrero.

—Lo habéis entendido perfectamente, madame Bridoux. Me complace estrechar vuestra amistad y la de vuestras hijas.

Berta y Juana se habian engalanado como si fuera un dia de fiesta.

Eran dos hermosas muchachas que se parecian como